

En el Año del Centenario del

Boletín Oficial

PROVINCIA DE SALTA



"Gral. Martín Miguel de Güemes Héroe de la Nación Argentina"

Dr. JUAN MANUEL URTUBEY
GOBERNADOR

Sr. ANTONIO OSCAR MAROCCO
MINISTRO DE GOBIERNO

Dr. CRISTOBAL CORNEJO
SECRETARIO DE ESTADO DE GOBIERNO

Dr. MARCELO ROBLES BRAÑA
DIRECTOR

Salta, Martes 19 de Agosto de 2008

N° 17.931

Año C	Registro Nacional de Propiedad Intelectual N° 587854	CORREO ARGENTINO	SALTA	FRANQUEO A PAGAR CUENTA N° 16581F2
APARECE LOS DIAS HABILES	TIRADA 250 EJEMPLARES			TARIFA REDUCIDA CONCESION N° 3° 3/18
EDICION DE 44 PAGINAS	Dirección y Administración: Avda. BELGRANO 1349 - (4400) SALTA - TEL/FAX: (0387) 4214780 Página Web: www.boletinoficialsalta.gov.ar - E-mail: boletinoficial@salta.gov.ar			

Horario para la publicación de avisos: Lunes a Viernes de 8,30 a 13,00 hs.

ARTICULO 1° - *A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2° del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial.*
ARTICULO 2° - *El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico (Ley 4337).*

TARIFAS

RESOLUCION M.G.J. N° 126/2006

I - PUBLICACIONES:

Texto no mayor de 200 palabras	Por cada Publicación	Excedente (p/c. palabra)
• Aviso Administrativo	\$ 50,00	\$ 0,10
• Remate Administrativo	\$ 50,00	\$ 0,10
• Concesión de Agua Pública	\$ 30,00	\$ 0,10
• Edicto Judicial	\$ 20,00	\$ 0,10
• Remate Judicial	\$ 30,00	\$ 0,10
• Posesión Veinteañal	\$ 40,00	\$ 0,10
• Edicto de Mina	\$ 35,00	\$ 0,10
• Aviso Comercial	\$ 50,00	\$ 0,10
• Asamblea Comercial	\$ 30,00	\$ 0,10
• Aviso General	\$ 30,00	\$ 0,10
• Asamblea de Entidades Civiles (Culturales, Deportivas, de SS.MM. etc.)	\$ 15,00	\$ 0,10
• Asamblea Profesional	\$ 30,00	\$ 0,10
• BALANCE (por cada página)	\$ 150,00	

II - SUSCRIPCIONES

	Anual	Semestral
• Boletín Oficial impreso	\$ 200,00	\$ 130,00
• (*) Página Web	\$ 160,00	\$ 100,00
• Boletín Oficial impreso y Página Web	\$ 280,00	\$ 170,00
• (*) Vía e-mail (Sección Legislativa)	\$ 80,00	—

(*) Las suscripciones en soporte digital (vía e-mail y página Web) no incluyen Anexos ni Separatas editadas por duplicación en el Boletín Oficial.

III - EJEMPLARES

• Ejemplar (menos de 1 año)	\$ 2,00
• Ejemplar (más de 1 año)	\$ 4,00
• Separata (hasta 100 páginas)	\$ 6,00
• Separata (hasta 200 páginas)	\$ 15,00
• Separata (más de 200 páginas)	\$ 25,00

IV - FOTOCOPIAS

• 1 hoja reducida y autenticada, de instrumentos contenidos en Boletines Oficiales agotados	\$ 0,20
---	---------

Nota: Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas:

- Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formadas por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.
- Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.
- Los signos de abreviaturas, como por ejemplo: %, &, \$, 1/2,], se considerarán como una palabra.
- Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales «valor al cobro» posteriores a su publicación, debiendo solicitar mediante nota sellada y firmada por autoridad competente la inserción del aviso en el Boletín Oficial, adjuntando al texto a publicar la correspondiente orden de compra y/o publicidad.
- Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignan.

SUMARIO

Sección ADMINISTRATIVA

LEY	<i>Pág.</i>
N° 7515 – Promulgada por Decreto N° 3339 del 05/08/08 – Modificatoria de Ley N° 5642 – Ley Orgánica del Poder Judicial	4870
 DECRETOS	
M.ED. N° 3298 del 05/08/08 – Designación de personal docente en el Colegio Polimodal Rural N° 5156 – Anexo – de la Localidad de Río Blanquito, Dpto. Orán – Sra. Vallejos Graciela Isabel y otros	4872
M.D.H. N° 3303 del 05/08/08 – Contrato de Comodato – Fundación Desarrollo 2000, de esta ciudad	4872
M.S.P. N° 3306 del 05/08/08 – Contrato de Locación de Servicios – Lic. Analía Angélica Baron	4873
S.G.G. N° 3310 del 05/08/08 – Aceptación de renuncia de la C.P.N. Nélide María Maero de Ceriani al cargo de Gerente General Contable de la Sindicatura Gral. de la Pcia.	4874
M. Tbj. y P.S. N° 3311 del 05/08/08 – Contratos de Locación de Servicios – Sra. Vargas Gloria Beatriz y otros	4874
M.S.P. N° 3312 del 05/08/08 – Contrato de Locación de Servicios – Srta. Fabiana Elizabeth Corrales Ibáñez	4875
M.S.P. N° 3313 del 05/08/08 – Contrato de Locación de Servicios – Sr. Jorge Orlando Gutiérrez	4875
S.G.G. N° 3314 del 05/08/08 – Designa a la C.P.N. Nélide María Maero de Ceriani en el cargo de Coordinador General de la Secretaría de Cultura	4876
M.S.P. N° 3315 del 05/08/08 – Contrato de Locación de Servicios – Dr. Javier Alejandro Roldan	4876
S.G.G. N° 3316 del 05/08/08 – Designa al C.P.N. Fernando Pérez Zannier en el cargo de Coordinador Administrativo – Contable de la Dirección General de Ceremonial y Audiencias	4877
M.A. y D.S. N° 3320 del 05/08/08 – Contratos de Locación de Servicios – Ing. Daniela Leandra Anabel Pérez y otros	4877
M.F. y O.P. N° 3344 del 05/08/08 – Modifica Art. 1 – Decreto N° 1583/08 – Modificación de incrementos de Asignaciones Familiares	4878
 DECRETOS SINTETIZADOS	
M.ED. N° 3299 del 05/05/08 – Designación de personal docente en el Colegio Secundario N° 5054 “Presidente Juan Domingo Perón” de la localidad de Molinos – Sr. López Julio Enrique	4879
M.S.P. N° 3300 del 05/08/08 – Designación de personal temporario – Dra. Mónica Alejandra López	4879
M.S.P. N° 3301 del 05/08/08 – Prórroga de designación de personal temporario – Srta. Romina Soledad Quiñónez	4879
M.S.P. N° 3302 del 05/08/08 – Designación de personal temporario – Dr. Flavio Alejandro Miranda	4880

Pág.

M.S.P. N° 3304 del 05/08/08 – Designación de personal temporario – Srta. Paola Rosa Marcela Fabian	4880
M.S.P. N° 3305 del 05/08/08 – Designación de personal temporario – Dr. Juan Pablo Sarzur	4880
M.S.P. N° 3307 del 05/08/08 – Designación de personal temporario – Dr. Ernesto Carlos Prieto	4880
S.G.G. N° 3308 del 05/08/08 – Designación de personal temporario – Dr. Fernando Elías Skaf	4881
S.G.G. N° 3309 del 05/08/08 – Deja sin efecto designación de personal temporario “sin estabilidad” – Sr. Diego Gabriel Varas	4881
M.S.P. N° 3317 del 05/08/08 – Designación de personal temporario – Dra. Julieta Viviana Lesser	4881
M.D.H. N° 3318 del 05/08/08 – Designación de miembros integrantes de la Comisión Directiva de la Cooperadora Asistencial de La Caldera	4881
M.D.H. N° 3319 del 05/08/08 – Designación de miembros integrantes de la Comisión Directiva de la Cooperadora Asistencial de El Bordo	4882
M.ED. N° 3321 del 05/08/08 – Designación de personal – Art. 30° - Dcto. N° 1178/96 – Dr. Agustín Petersen Pfister	4882

RESOLUCION MINISTERIAL

M.J.S. y D.H. N° 573 del 14/08/08 – Iniciar el proceso participativo de selección de postulante de conformidad al Dcto. 617/08, Dr. Sergio Fabián Vittar	4882
---	------

RESOLUCIONES

N° 4694 – Consejo de la Magistratura N° 362	4885
N° 4689 – Consejo de la Magistratura N° 361	4886

LICITACIONES PUBLICAS

N° 4681 – Ministerio de Salud Pública N° 34/08	4888
N° 4537 – U.C.E.P.E. – Ministerio de Educación de la Provincia de Salta N° 044/08	4888
N° 4536 – U.C.E.P.E. – Ministerio de Educación de la Provincia de Salta N° 043/08	4888

CONTRATACIONES DIRECTAS

N° 4672 – Servicio Penitenciario de la Provincia de Salta N° 66/08	4889
N° 4671 – Servicio Penitenciario de la Provincia de Salta N° 62/08	4889

CONCURSOS DE PRECIOS

N° 4688 – Ministerio de Desarrollo Humano N° 17/08	4889
N° 4685 – Hospital Dr. Arturo Oñativia N° 01/08	4890
N° 4680 – Ministerio de Salud Pública N° 13/08	4890
N° 4676 – Dirección de Vialidad de Salta N° 77/2008	4890
N° 4674 – Dirección de Vialidad de Salta N° 76/08	4891

CONCESIONES DE AGUA PUBLICA

N° 4632 – Ramón Emilio Vera – Expte. N° 34-9.467/08	4891
N° 4631 – Miguel Sastre – Expte. N° 34-79.126/77	4891

Sección JUDICIAL

EDICTO DE MINA

Pág.

N° 4660 – Oscar Nicolás Soria – Dpto. Los Andes, Lugar: Samenta - Expte. N° 18.987 4892

SUCESORIOS

N° 4695 – Jouko Viljami Hatva – Expte. N° 68.107/03 4892
 N° 4686 – Monge, María Amparo – Expte. N° 2-220.194/08 4892
 N° 4684 – Juárez, Dora Enriqueta y Martín, Juan Félix – Expte. N° 008.282/00 4892
 N° 4683 – Portugal, Jaime – Expte. N° 158.534/06 4892
 N° 4679 – Rodríguez, Inés Lastenia – Expte. N° 218.795/08 4893
 N° 4675 – Moya, Desideria – Expte. N° 201.256/07 4893
 N° 4670 – García, Carlos María – Expte. N° 196.477/07 4893
 N° 4666 – Mendoza, Ricardo Benito Trinidad – Expte. N° 008.130/08 4893
 N° 4659 – Acuña, Jobino Ricardo – Expte. N° 188.090/07 4893
 N° 4652 – Jaime Enrique – Expte. N° 1-208.156/07 4894
 N° 4651 – Tolava, Juana Francisca y Dobrazanski, Ladislao – Expte. N° 105.889/04 4894
 N° 4650 – Liska, Esteban – Expte. N° 214.868/08 4894
 N° 4648 – Castillo, Francisco Néstor; Nina, Paula Leonor – Expte. N° A – 216.093/08 4894
 N° 4643 – Eloya Ataliva Avila – Expte. N° 222.155/08 4894
 N° 4641 – Millan, María Ana – Expte. N° 212.561/08 4895
 N° 4634 – Rosa Chocobar – Expte. N° 141.201/05 4895
 N° 4630 – Martínez, Fermina – Expte. N° 17.332/08 4895
 N° 4626 – Ballón, Cerafma – Expte. N° 2-212.273/08 4895
 N° 4625 – Mamaní, Vicenta – Ríos, Andrés – Expte. N° 2-203.120/07 4895
 N° 4613 – Pérez, Blanca Lidia – Expte. N° 213.315/08 4895

REMATE JUDICIAL

N° 4692 – Por Sergio Eduardo Alonso – Juicio Expte. N° C-19.498/98 4896

POSESIONES VEINTEAÑAL

N° 4669 – Giménez, Hipólito Manuel vs. Garay, Roque Américo – Expte. N° 007.837/07 4896
 N° 4657 – Medina, Mercedes Aurelia vs. Choque, Diego y otros – Expte. N° 165.931/06 4896

EDICTOS DE QUIEBRA

N° 4691 – Palarik, Santiago Mario – Expte. N° 146.837/6 4897
 N° 4690 – Arangio, Angel Roberto – Expte. N° 83.370/3 4897
 N° 4678 – Cabrera, Miguela Angela – Expte. N° 224.478/8 4897
 N° 4644 – López Abaroa, María Fernanda – Expte. N° 230.111/8 4897
 N° 4642 – María Cristina Abaroa – Expte. N° 230.112/08 4898

EDICTOS JUDICIALES

N° 4677 – A.F.I.P. c/ROERO S.A. – Expte. N° T-070/08 4898
 N° 4640 – D.G.R. c/Cooperativa de Productos y Faenadores Ltda. – Expte. N° 133.901/05 4898
 N° 4639 – D.G.R. c/Michel Suárez Waldo – Expte. N° 170.410/06 4899
 N° 4638 – D.G.R. c/Yurovich, Enrique Vladimir – Expte. N° 165.493/06 4899

Sección COMERCIAL

CONSTITUCIONES DE SOCIEDAD

Pág.

Nº 4696 – Agroservicios El Toba S.R.L.	4899
Nº 4668 – HOUSEING S.R.L.	4900
Nº 4667 – MAPESA S.R.L.	4901

ASAMBLEA COMERCIAL

Nº 4624 – COZOFRA Sociedad Anónima	4902
--	------

AVISOS COMERCIALES

Nº 4693 – Compañía Industrial Cervecera S.A.	4902
Nº 4682 – La Veloz del Norte S.A.	4905
Nº 4665 – De Altura Alimentos y Bebidas SRL	4906

Sección GENERAL

ASAMBLEAS

Nº 4673 – Asociación de Padres y Amigos del Discapacitado (A.P.A.DI.), para el día 05/09/08	4906
Nº 4664 – Asociación Mutualista de Jubilados, Retirados y Pensionados de la Policía de la Provincia de Salta, para el día 19/09/08	4906
Nº 4663 – Cooperadora Policial Orán, para el día 12/09/08	4907
Nº 4661 – Cámara del Tabaco de Salta, para el día 29/08/08	4907
Nº 4658 – Cuerpo de Bomberos Voluntarios de General Güemes, para el día 05/09/08	4908

CONVOCATORIA A ELECCIONES

Nº 4662 – Cámara del Tabaco de Salta	4907
--	------

RECAUDACION

Nº 4697 – Del día 15/08/08	4908
----------------------------------	------

Sección ADMINISTRATIVA

LEY

LEY Nº 7515

Ref.: Expte. Nº 91-20.228/08

El Senado y la Cámara de Diputados de la Provincia, sancionan con fuerza de

LEY

Artículo 1°.- Modificase el artículo 32 de la Ley 5.642, modificada por Ley 6.985, el que quedará redactado de la siguiente forma:

“Art. 32.- Composición. Salas. Quórum. Integración. La Corte de Justicia estará compuesta por siete miembros, los que podrán actuar divididos en salas.

La Corte de Justicia podrá dictar las resoluciones de su competencia si contare con un número de votos concordantes que representen más del cincuenta por ciento (50%) del total de sus miembros.

Las cuestiones serán formuladas previamente y los Ministros de la Corte emitirán sus votos sobre cada una de las mismas, cualquiera haya sido el voto dado sobre las otras. El voto será fundado, pudiendo adherir a otro emitido. Si hubiere unanimidad, la redacción de la sentencia podrá ser impersonal.

En caso de disidencia, vacancia, ausencia o excusación, recusación u otro impedimento de algunos de los Ministros de la Corte, será reemplazado en el siguiente orden, por sorteo eliminatorio:

1°) Por los vocales de las Cámaras de Apelaciones del Fuero que correspondan.

2°) Por los vocales de los Tribunales de única instancia.

3°) Por los Jueces de Primera Instancia del fuero afín, que reúnan los requisitos para ser Miembro de la Corte de Justicia.

4°) Por conjueces.”

Art. 2°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones de la Legislatura de la provincia de Salta, a los treinta y un días del mes de julio del año dos mil ocho.

Dr. Manuel Santiago Godoy
Presidente
Cámara de Diputados - Salta

Ramón R. Corregidor
Secretario Legislativo
Cámara de Diputados - Salta

Mashur Lapad
Vice-Presidente Primero
En Ejercicio de la Presidencia
Cámara de Senadores - Salta

Dr. Luis Guillermo López Mirau
Secretario Legislativo
Cámara de Senadores - Salta

Salta, 5 de Agosto de 2008

DECRETO N° 3339

Ministerio de Justicia, Seguridad y Derechos Humanos

Expediente N° 91-20.228/08 Referente.

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Téngase por Ley de la Provincia N° 7515, cúmplase, comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial de Leyes y archívese.

URTUBEY - Juárez Campos - Samson

DECRETOS

Salta, 5 de Agosto de 2008

DECRETO N° 3298

Ministerio de Educación

Expediente N° 159-116.518-07

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales se gestiona la designación de personal docente en el Colegio Polimodal Rural N° 5156 - Anexo - de la localidad de Río Blanquito, Departamento Orán, dependiente de la Dirección General de Educación Polimodal; y

CONSIDERANDO:

Que se ha efectuado la selección de los agentes de acuerdo a los procedimientos previstos en la legislación vigente;

Que el expediente de referencia cumple con las disposiciones contenidas en los Decretos N°s. 873/98, 1160/98, 515/00 y 296/02;

Que se efectuaron las imputaciones preventivas pertinentes;

Que los servicios técnicos de la Dirección General de Personal del Ministerio de Educación han tomado la debida intervención;

Por ello y conforme a lo establecido por los Decretos N°s. 1575/08 y 2567/08;

El Gobernador de la Provincia**DECRETA:**

Artículo 1° - Designase al personal docente nominado en el Anexo del presente instrumento legal, a partir de la fecha de toma de posesión, en el Colegio Polimodal Rural N° 5156 - Anexo - de la localidad de Río Blanquito, Departamento Orán, dependiente de la Dirección General de Educación Polimodal, que en cada caso se indica.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo precedente se imputará a la partida: Jurisdicción 07 - Curso de Acción 2 - Actividad 3 - Finalidad 3 Función 4 - Sub-Función 2 - Dirección General de Educación Polimodal - Ejercicio vigente.

Art. 3° - El presente Decreto será refrendado por el Sr. Ministro de Educación y el Sr. Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Van Cauwlaert - Samson

Salta, 5 de Agosto de 2008

DECRETO N° 3303

Ministerio de Desarrollo Humano

Expediente n° 1.136/2008 - código 234.

VISTO las presentes actuaciones, por las cuales se gestiona la aprobación del Contrato de Comodato, suscripto entre el Ministerio de Desarrollo Humano y la Fundación Desarrollo 2000, de esta ciudad, y

CONSIDERANDO:

Que dicho comodato tiene como objeto ceder en comodato fracción del inmueble ubicado en calle República de Siria n° 551 de esta ciudad, individualizado con la siguiente Nomenclatura Catastral: Departamento Capital - 01 -, Matrícula 3.647, Sección G, Manzana 65, Parcela 2, conforme surge del croquis que como Anexo se adjunta al referido acuerdo.

Que el inmueble dado en comodato será destinado para el desarrollo de tareas de prevención, tratamiento terapéutico y rehabilitación de las adicciones, en forma ambulatoria como Hospital de Día e Internación, además, se ejecutarán en el mismo programas preventivos y asistenciales, entre ellos el Programa "Camino a la Vida", dirigidos a niños, adolescentes y adultos, que tiendan a contrarrestar los factores de riesgo, fortalecer la protección en el ámbito familiar y comunitario y brindar información y orientación a la comunidad.

Que la Dirección General de Asuntos Legales de esta Area de Gobierno dictamina (D. n° 389/2008) que el acuerdo de referencia se ha firmado en el marco de lo normado por ley n° 7483 - Capítulo III, la cual establece que a este Ministerio le compete "atender de manera inmediata en todo lo concerniente a las políticas referidas al desarrollo del ser humano y su integración social, prevención, asistencia y recuperación de los estados de vulnerabilidad social y asistencia social ante situaciones de necesidad y urgencia y en especial:... 4. Entender en la promoción de acciones preventivas y asistenciales relacionadas con la lucha contra el alcoholismo, la drogadicción, las toxicomanías y toda otra adicción nociva, en forma coordinada con los Ministerios y/o Programas que entiendan en la materia".

Que asimismo, el contrato de comodato de referencia se enmarca dentro del decreto n° 7655/72 - Régimen de Contabilidad y Control del Patrimonio del Estado, norma que en su artículo 3° establece que el patrimonio del Estado comprende la totalidad de los bienes de su propiedad, sean ellos del dominio público o privado, incluyendo tanto las cosas corporales o físicas, como también los créditos y derechos susceptibles de valoración económica. Su artículo 4° establece que al solo efecto del registro y determinación económica, se excluyen los bienes del dominio público natural (inc. 1° al 6° y 9° del art. 2340 del Código Civil).

Que el Código Civil establece dos clases de bienes del Estado: los públicos (art. 2340) y los privados (art. 2342). El patrimonio del Estado Provincial estará conformado por los bienes de dominio público artificial, los bienes del dominio privado especificados en el artículo 2342 del Código Civil, más los créditos y derechos generados a favor del Estado.

Que el comodato constituye un préstamo de uso gratuito, que se perfecciona con la entrega de la cosa (artículo 2255 y sig. Código Civil), encontrándose el Ejecutivo como administrador de los bienes del Fisco, facultado a celebrar convenios en tal sentido, cuando los bienes del Estado (sean muebles o raíces) no tengan destino específico y la cesión redunde en beneficio para la comunidad (artículo 22 del Régimen de Contabilidad y Control del Patrimonio del Estado, modificado por decretos n°s. 2353/86, 3413/98 y 3263/2000. En el caso en análisis se encontraría cumplimentado tal recaudo en atención al objetivo perseguido por quien resultaría beneficiaria.

Que en consecuencia y con el encuadre antes mencionado, se debe aprobar el contrato de comodato suscripto con la Fundación Desarrollo 2000, con vigencia al 1° de febrero de 2008 y hasta el 10 de diciembre de 2011.

Que atento la intervención de la Coordinación General del Ministerio de Desarrollo Humano, corresponde el dictado del instrumento administrativo pertinente.

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1° - Apruébase el Contrato de Comodato, suscripto entre el Ministerio de Desarrollo Humano y la Fundación Desarrollo 2000, de esta ciudad, personería jurídica n° 184/2001, que forma parte del presente de-

creto, de conformidad, con las disposiciones del artículo 22 del decreto n° 7655/72 - Régimen de Contabilidad y Control del Patrimonio del Estado, modificado por decretos n°s. 2353/86, 3413/98 y 3263/2000.

Art. 2° - Notifíquese el presente a la Dirección General de Inmuebles para su registración.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Desarrollo Humano y el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Mastrandrea - Samson

Salta, 5 de Agosto de 2008

DECRETO N° 3306

Ministerio de Salud Pública

Expte. n° 27.135/08-código 87

VISTO las presentes actuaciones, por las cuales se gestiona la aprobación del Contrato de Locación de Servicios, suscripto entre el Hospital de Niños "Niño Jesús de Praga", representado por el Gerente General y la licenciada Analía Angélica Barón, y

CONSIDERANDO:

Que asimismo, se solicita la designación temporaria de la licenciada Analía Angélica Barón, D.N.I. n° 22.604.523, matrícula profesional n° 295, en reemplazo de la licenciada Mónica Liliana Torfe, con licencia extraordinaria sin goce de haberes por ejercicio de cargo de mayor jerarquía (resolución ministerial n° 0316/08);

Que existe partida presupuestaria disponible en el rubro Personal Transitorio, Ley n° 7486 - Presupuesto 2008;

Por ello, con encuadre en el artículo 2°, inciso c) de la Ley n° 6903 y Decretos n°s 515/00 y 810/01;

El Gobernador de la Provincia

DECRETA

Artículo 1° - Apruébase el Contrato de Locación de Servicios, que forma parte del presente decreto, suscripto entre el Hospital de Niños "Niño Jesús de Praga", representado por el Gerente General y la señora Analía Angélica Barón D.N.I. n° 22.604.523, por el período comprendido entre el 1° de enero y el 31 de diciembre de 2008.

Art. 2° - La erogación resultante deberá imputarse al Curso de Acción 081310050500, Fondos de Arancelamiento 80%, Ejercicio vigente.

Art. 3° - Designase en carácter de personal temporario, a la licenciada Analía Angélica Barón, D.N.I. n° 22.604.523, matrícula profesional n° 295, para desempeñarse como kinesióloga y fisioterapeuta en el Hospital de Niños "Niño Jesús de Praga", a partir de la fecha de toma de posesión y hasta el 31 de diciembre de 2008, sin perjuicio de la caducidad automática de esta designación en el supuesto reintegro anticipado a su cargo de la titular del mismo, en el orden 774, ubicación escalafonaria: profesional, denominación: nutricionista, Decreto n° 1034/96, con una remuneración mensual equivalente al agrupamiento P, subgrupo 2, con régimen horario de treinta (30) horas semanales, en virtud de lo dispuesto en el Estatuto de los Trabajadores de la Salud, aprobado por Ley n° 6903 y sus Decretos reglamentarios, en reemplazo de la licenciada Mónica Liliana Torfe, con licencia extraordinaria sin goce de haberes por ejercicio de cargo de mayor jerarquía (resolución ministerial n° 0316/08).

Art. 4° - La erogación resultante deberá imputarse al Curso de Acción 081310050500, Ejercicio vigente.

Art. 5° - A partir de la fecha de toma de posesión, rescíndase el Contrato de Locación de Servicios, suscripto entre el Hospital de Niños "Niño Jesús de Praga", representado por el Gerente General y la señora Analía Angélica Barón, D.N.I. n° 22.604.523, aprobado por el artículo 1° del presente.

Art. 6° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Salud Pública y por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 7° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Qüerio – Samson

Salta, 5 de Agosto de 2008

DECRETO N° 3310

Secretaría General de la Gobernación

VISTO la renuncia presentada por la C.P.N. Nélide María Maero de Ceriani al cargo de Gerente General Contable de la Sindicatura General de la Provincia;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Aceptase la renuncia presentada por la C.P.N. Nélide María Maero de Ceriani – LC N° 5.995.573 al cargo de Gerente General Contable de la Sindicatura General de la Provincia, a partir de la fecha del presente, dándosele las gracias por los importantes servicios prestados.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Samson

Salta, 5 de Agosto de 2008

DECRETO N° 3311

Ministerio de Trabajo y Previsión Social

VISTO los Contratos celebrados entre el Ministerio de Trabajo y Previsión Social de la Provincia de Salta, representado por la Ministra Sra. Nora del Valle Giménez y las personas que se desempeñan en el mencionado Ministerio; y

CONSIDERANDO

Que, la contratación referida es a los efectos del mejoramiento del servicio en el Ministerio de Trabajo y Previsión Social;

Que, es necesario disponer la aprobación de dichos contratos mediante el presente instrumento legal;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Aprobar los Contratos de Locación de Servicio celebrados entre el Ministerio de Trabajo y Previsión Social de la Provincia De Salta, a partir de la fecha especificada para cada caso y de las personas que se citan, que como anexo forman parte del presente instrumento.

1. Vargas, Gloria Beatriz DNI: 24.354.979. Desde el 01-03-2008 hasta el día 31-08-2008.

2. Rojas, Patricia Cecilia DNI: 21.102.698. Desde el 01-03-2008 hasta el día 31-08-2008.

3. Sosa, Elena del Valle DNI: 12.553.419 Desde el 01-03-2008 hasta el día 31-08-2008.

4. Pereyra, Mirta DNI: 13.034.148. Desde el 01-03-2008 hasta el día 31-08-2008.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, se imputará a la partida personal del Ministerio de Trabajo y Previsión Social.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por la Ministra de Trabajo y Previsión Social y por el Señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Giménez - Samson

Salta, 5 de Agosto de 2008

DECRETO N° 3312

Ministerio de Salud Pública

Expte. n° 8.338/08 - código 75

VISTO las presentes actuaciones, por las cuales se gestiona la aprobación del Contrato de Locación de Servicios suscripto entre el Hospital de Salud Mental "Dr. Miguel Ragone", representado por el Gerente General, licenciado Hugo Humberto Ferrer y la señorita Fabiana Elizabeth Corrales Ibañez, y

CONSIDERANDO:

Que se contratan los servicios de la nombrada para que se desempeñe como administrativa en la Secretaría de Sala de Varones y mujeres del citado nosocomio, por el período comprendido entre el 1° de abril y el 31 de diciembre de 2008;

Que atento a la providencia del señor Secretario de Gestión Administrativa corresponde el dictado del instrumento administrativo pertinente, a tal efecto los Programas de Personal y de Asesoría Legal del Ministerio del rubro tomaron la intervención previa que le compete;

Por ello, de conformidad con el decreto n° 1575/08;

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1° - Apruébase el Contrato de Locación de Servicios, que forma parte del presente decreto, suscripto entre el Hospital de Salud Mental "Dr. Miguel Ragone",

representado por el Gerente General, licenciado Hugo Humberto Ferrer y la señorita Fabiana Elizabeth Corrales Ibañez, D.N.I. n° 22.785.514, por el período comprendido entre el 1° de abril y el 31 de diciembre de 2008.

Art. 2° - La erogación resultante de lo dispuesto precedentemente, deberá imputarse al Curso de Acción 081310050400, Fondos de Arancelamiento Hospitalario 80%, Ejercicio 2008.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Salud Pública y por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Qüerio - Samson

Salta, 5 de Agosto de 2008

DECRETO N° 3313

Ministerio de Salud Pública

Expte. n° 0949/08 - código 190

VISTO las presentes actuaciones, por las cuales se gestiona la aprobación del Contrato de Locación de Servicios suscripto entre la Provincia de Salta representada por el señor Ministro de Salud Pública, doctor Alfredo Elio Qüerio y el señor Jorge Orlando Gutiérrez, y

CONSIDERANDO:

Que se contratan los servicios del nombrado para que se desempeñe como auxiliar de radiología en el Hospital "Santa Teresita" de Cerrillos, por el período comprendido entre el 1° de enero y el 31 de diciembre de 2008;

Que atento a la providencia del señor Secretario de Gestión Administrativa corresponde el dictado del instrumento administrativo pertinente, a tal efecto los Programas de Personal, de Asesoría Legal y Recupero de Costos y la Dirección de Recursos Humanos del Ministerio del rubro tomaron la intervención previa que le compete;

Por ello, de conformidad con el decreto n° 1575/08;

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1° - Apruébase el Contrato de Locación de Servicios, que forma parte del presente decreto, suscripto entre la Provincia de Salta representado por el señor Ministro de Salud Pública, doctor Alfredo Elio Qüerio y el señor Jorge Orlando Gutiérrez, D.N.I. n° 29.742.146, por el período comprendido entre el 1° de enero y el 31 de diciembre de 2008.

Art. 2° - La erogación resultante de lo dispuesto precedentemente, deberá imputarse a Fondos de Arancelamiento 20%, Ejercicio vigente.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Salud Pública y por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Qüerio - Samson

Salta, 5 de Agosto de 2008

DECRETO N° 3314

Secretaría General de la Gobernación

VISTO la necesidad de contar con un cargo jerárquico de coordinación general en el ámbito de la Secretaría de Cultura dependiente de la Secretaría General de la Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que la C.P.N. Nélide María Mero de Ceriani reúne las condiciones profesionales para el cumplimiento de las funciones inherentes al cargo citado precedentemente;

Que lo dispuesto en el presente tiene las características de Autoridad Superior – Fuera de Escalafón del Poder Ejecutivo Provincial;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Designase a la C.P.N. Nélide María Maero de Ceriani – L.C. N° 5.995.573 en el cargo de *Coordinador General de la Secretaría de Cultura*, incorporándose dicho cargo como Número de Orden 1.1 a partir de la toma de posesión de sus funciones, con idéntica remuneración que la dispuesta en el Artículo 1° del Decreto N° 233/08 y con retención de su cargo de planta permanente en la Dirección de Vialidad de Salta.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Samson

Salta, 5 de Agosto de 2008

DECRETO N° 3315

Ministerio de Salud Pública

Exptes. n°s. 1.716/08 y 1.615/08 – código 180 correspondes 1

VISTO las presentes actuaciones por las cuales se gestiona la aprobación del Contrato de Locación de Servicios, suscripto entre el Hospital “Del Carmen” de Metán, representado por el Gerente General, doctor Napoleón José Zunino y el señor Javier Alejandro Roldan, y

CONSIDERANDO:

Que asimismo se solicita la designación temporaria del señor Javier Alejandro Roldan, D.N.I. n° 27.974.810;

Que existe partida presupuestaria disponible en el rubro Personal Transitorio Ley n° 7486 – Presupuesto 2008;

Por ello, con encuadre en el artículo 2°, inciso c) de la Ley n° 6903;

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1° - Apruébase el Contrato de Locación de Servicios, que forma parte del presente, suscripto entre el Hospital “Del Carmen” de Metán, representado por el Gerente General, doctor Napoleón José Zunino, y el señor Javier Alejandro Roldan, D.N.I. n° 27.974.810, por el período comprendido entre el 1° de abril y el 30 de septiembre de 2008.

Art. 2° - La erogación resultante se imputará a Fondos Nacionales Plan Nacer Salta, Ejercicio vigente.

Art. 3° - Incorpórase a la cobertura de cargos del Hospital “Del Carmen” de San José de Metán - Sector Contratos y Convenios, el cargo 190.1, ubicación escalafonaria: administrativo, denominación: auxiliar administrativo.

Art. 4° - Designase en carácter de personal temporario, al señor Javier Alejandro Roldan, D.N.I. n° 27.974.810, para desempeñarse como auxiliar administrativo del Hospital "Del Carmen" de San José de Metán - Sector Contratos y Convenios, a partir de la fecha de toma de posesión y hasta el 31 de diciembre de 2008, con una remuneración mensual equivalente al agrupamiento: administrativo, subgrupo 2, con régimen horario de treinta (30) horas semanales, en virtud de lo dispuesto en el Estatuto de los Trabajadores de la Salud, aprobado por Ley n° 6903 y sus Decretos reglamentarios.

Art. 5° - La erogación resultante deberá imputarse al Curso de Acción 081310071100 - Red Sanitaria Metán, Ejercicio vigente.

Art. 6° - A partir de la fecha de toma de posesión, rescindase el Contrato de Locación de Servicios, suscripto entre el Hospital "Del Carmen" de Metán, representado por el Gerente General, doctor Napoleón José Zunino y el señor Javier Alejandro Roldan, D.N.I. n° 27.974.810, aprobado por el artículo 1° del presente decreto.

Art. 7° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Salud Pública y por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 8° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Querio - Samson

Salta, 5 de Agosto de 2008

DECRETO N° 3316

Secretaría General de la Gobernación

VISTO la necesidad de contar con un cargo jerárquico de coordinación administrativo - contable en el ámbito de la Dirección General de Ceremonial y Audiencias dependiente de la Secretaría General de la Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que el C.P.N. Fernando Perez Zannier reúne las condiciones profesionales para el cumplimiento de las funciones inherentes al cargo citado precedentemente;

Que lo dispuesto en el presente tiene las características de Autoridad Superior - Fuera de Escalafón del Poder Ejecutivo Provincial;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Designase al C.P.N. Fernando Perez Zannier - DNI N° 11.943.971 en el cargo de Coordinador Administrativo - Contable de la Dirección General de Ceremonial y Audiencias, incorporándose dicho cargo como Número de Orden 1.1 a partir de la toma de posesión de sus funciones, con una remuneración equivalente al cargo de Director y con retención de su cargo de planta permanente en la Unidad de Sindicatura Interna del Ministerio de Gobierno.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Samson

Salta, 5 de Agosto de 2008

DECRETO N° 3320

**Ministerio de Ambiente
y Desarrollo Sustentable**

Expediente N° 227-532/08

VISTO los contratos de locación de servicios firmados entre el Señor Ministro de Ambiente y Desarrollo Sustentable y las personas allí consignadas, y;

CONSIDERANDO:

Que resulta estrictamente necesaria la contratación de recursos humanos que hagan posible cumplir con los objetivos encomendados al titular del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable.

Que se realizaron las autorizaciones e imputaciones correspondientes, contándose con presupuesto en la partida pertinente del ejercicio de 2008.

Que las designaciones no implican erogación de gastos presupuestarios, atento a la baja en sus servicios de los Señores Pablo Chuchuy, Alejandro Pais y doctora Alicia Inés Povoli, tramitado bajo expediente N° 227-091/08.

Que las presentes contrataciones se encuadran en lo establecido en el artículo 20 de la Ley N° 6838 y su Decreto Reglamentario.

Por ello;

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Apruébanse los Contratos de Locación de Servicios celebrados entre el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable, y las siguientes personas: Ingeniera Daniela Leandra Anabel Pérez, DNI N° 26.042.344; Doctor Nicolás Salazar, DNI N° 28.431.631; Doctor Rodolfo Hermenegildo Unamuno, DNI N° 12.829.055, para que se desempeñen en la dependencia consignada en los respectivos contratos, los que forman parte y se adjuntan al presente, a partir de la notificación del presente Decreto.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la partida pertinente de la Jurisdicción y CA correspondientes al Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable de la Provincia de Salta – Ejercicio 2008.

Art. 3° - El presente Decreto será refrendado por el Señor Ministro de Ambiente y Desarrollo Sustentable y el Señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Nasser – Samson

Salta, 5 de Agosto de 2008

DECRETO N° 3344

Ministerio de Finanzas y Obras Públicas

VISTO el Decreto N° 1583 del 4 de Abril de 2008; y,

CONSIDERANDO:

Que por el Artículo 1 del mencionado instrumento se aprueban los nuevos valores y vigencias correspondientes a las Asignaciones Familiares que perciben los agentes públicos provinciales;

Que es propósito de este Gobierno atender con prioridad las necesidades socioeconómicas de la familia del trabajador en relación de empleo público;

Que en el actual contexto resulta necesario modificar la vigencia de la aplicación de los incrementos en las Asignaciones Familiares previstos en el Decreto 1583/08;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Modificase el Anexo del Artículo 1 del Decreto 1583 de fecha 4 de abril de 2008 por el Anexo que forma parte del presente.

Art. 2° - Autorízase al Ministerio de Finanzas y Obras Públicas a efectuar las reestructuraciones presupuestarias necesarias para el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el Señor Ministro de Finanzas y Obras Públicas y por el Señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Parodi - Samson

ANEXO

Concepto	Vigencia			
	01/03/2008	01/05/2008	01/07/2008	01/08/2008
Asignac. por Hijo	48,40	52,80	57,20	66,00
Asig. por Hijo Incapacit.	193,60	211,20	228,80	264,00
Asignac. Prenatal	48,40	52,80	57,20	66,00
Asignac. por Escolaridad Primaria	4,84	5,28	5,72	6,60
Asignac. por Escolaridad Media y Sup.	7,15	7,80	8,45	9,75
Asignac. por Nacimiento 1° y 2° Hijo	396,00	432,00	468,00	540,00
Asignac. por Nacimiento 3° H en Ad.	528,00	576,00	624,00	720,00
Asignac. por Adopción	792,00	864,00	936,00	1080,00

Asignac. por Matrimonio	396,00	432,00	468,00	540,00
Asignac. por Cónyuge	24,20	26,40	28,60	33,00
Asignac. por Familia Numerosa	4,84	5,28	5,72	6,60
Asignac. por Hijo Menor a 4 Años	4,84	5,28	5,72	6,60
Asig. por Madre Soltera/Viuda o Padre Incapac.	48,40	52,80	57,20	66,00
Vigencia 01/01/2009				
Asignac. por Ayud. Anual Esc. Primaria	108			

DECRETOS SINTETIZADOS

El Boletín Oficial encuadernará anualmente las copias legalizadas de todos los decretos y resoluciones que reciba para su publicación, las que estarán a disposición del público.

Ministerio de Educación – Decreto N° 3299 – 05/08/2008 – Expediente N° 159-141.700-08

Artículo 1° - Designase en el Colegio Secundario N° 5054 “Presidente Juan Domingo Perón” de la localidad de Molinos, Dpto. del mismo nombre, dependiente de la Dirección General de Educación Polimodal, al Sr. López Julio Enrique, CUIL N° 20-20858941-6, Prof. en Matemática y Química, en la asignatura Matemática, suplente, en 8° año, 01ª división, turno tarde, con cuatro (4) horas cátedra semanales, régimen anual, correspondiente al Tercer Ciclo de E.G.B., a partir del 26-05-2008, por renuncia de la profesora Ebelia Noemí Tolaba suplente del profesor Edgardo Damián Medina con situación Irregular.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo precedente se imputará a la partida: Jurisdicción 07 – Curso de Acción 2 – Actividad 3 – Finalidad 3 – Función 4 – Sub-Función 2 – Dirección General de Educación Polimodal – Ejercicio vigente.

URTUBEY – Van Cauwlaert – Samson

Ministerio de Salud Pública – Decreto N° 3300 – 05/08/2008 – Expte. n° 1.096/08 – código 321

Artículo 1° - Incorpórase a la cobertura de cargos del Programa Atención de la Salud Centro de Salud n° 26 de Atocha de la Coordinación de Gestión Operativa

Primer Nivel de Atención Area Capital, aprobada por Decreto n° 1742/02, el orden 687.1, ubicación escalafonaria: profesional, denominación: profesional asistente.

Art. 2° - Designase en carácter de personal temporario, a la doctora Mónica Alejandra López, D.N.I. n° 23.749.805, matrícula profesional n° 4565, para desempeñarse como profesional asistente en el Centro de Salud n° 26 de Atocha de la Coordinación de Gestión Operativa Primer Nivel de Atención Area Capital, a partir de la fecha de toma de posesión y hasta el 31 de diciembre de 2008, con una remuneración mensual equivalente al agrupamiento P, subgrupo 2, con régimen horario de treinta (30) horas semanales, en virtud de lo dispuesto en el Estatuto de los Trabajadores de la Salud, aprobado por Ley n° 6903 y sus Decretos reglamentarios.

Art. 3° - La erogación resultante deberá imputarse al Curso de Acción 081310040100, Ejercicio vigente.

URTUBEY – Qüerio – Samson

Ministerio de Salud Pública – Decreto N° 3301 – 05/08/2008 – Expte. n° 142/08 – código 220

Artículo 1° - Modifíquese parcialmente el artículo 4° del Decreto n° 1835/08, dejando establecido que se proroga la designación temporaria, dispuesta por Decreto n° 3492/07 y ratificada por su similar n° 1835/08, artículo 4°, de la señorita Romina Soledad Quiñones, D.N.I. n° 29.409.753, para desempeñar funciones de auxiliar administrativa en la Coordinación General Red Operativa Noroeste, desde el 1° de enero y hasta el 31 de diciembre de 2008.

URTUBEY – Qüerio – Samson

Ministerio de Salud Pública – Decreto N° 3302 – 05/08/2008 – Expte. n° 1.088/08 – código 321

Artículo 1° - Incorpórase a la cobertura de cargos del Programa Atención de la Salud Centro de Salud n° 54 de Barrio San Ignacio de la Coordinación de Gestión Operativa Primer Nivel de Atención Area Capital, aprobada por Decreto n° 1742/02, el orden 1043.1, ubicación escalafonaria: profesional, denominación: profesional asistente.

Art. 2° - Designase en carácter de personal temporario, al doctor Flavio Alejandro Miranda, D.N.I. n° 23.316.458, matrícula profesional n° 3927, para desempeñarse como profesional asistente en el Centro de Salud n° 54 de Barrio San Ignacio de la Coordinación de Gestión Operativa Primer Nivel de Atención Area Capital, a partir de la fecha de toma de posesión y hasta el 31 de diciembre de 2008, con una remuneración mensual equivalente al agrupamiento P, subgrupo 2, con régimen horario de treinta (30) horas semanales, en virtud de lo dispuesto en el Estatuto de los Trabajadores de la Salud, aprobado por Ley n° 6903 y sus Decretos reglamentarios.

Art. 3° - La erogación resultante deberá imputarse al Curso de Acción 081310040100, Ejercicio vigente.

URTUBEY – Qüerio – Samson

Ministerio de Salud Pública - Decreto N° 3304 - 05/08/2008 - Expte. n° 27.279/08 - código 87

Artículo 1° - Designase en carácter de personal temporario, a la señorita Paola Rosa Marcela Fabián, D.N.I. n° 30.806.317, matrícula profesional n° 0387, para desempeñarse como enfermera en el Hospital de Niños "Niño Jesús de Praga", a partir de la fecha de toma de posesión y hasta el 31 de diciembre de 2008, sin perjuicio de la caducidad automática de esta designación en el supuesto reintegro anticipado a su cargo de la titular del mismo, en el orden 498, ubicación escalafonaria: enfermería, denominación: enfermera, Decreto n° 1034/96, con una remuneración mensual equivalente al agrupamiento E, subgrupo 2, con régimen horario de treinta (30) horas semanales, en virtud de lo dispuesto en el Estatuto de los Trabajadores de la Salud, aprobado por Ley n° 6903 y sus Decretos reglamentarios, en reemplazo de la señora Luz del Sol Sánchez, con licencia sin goce de haberes por ejercicio de cargo sin estabilidad (resolución ministerial n° 1250/08).

Art. 2° - La erogación resultante deberá imputarse al Curso de Acción 081310050500, Ejercicio vigente.

URTUBEY - Qüerio - Samson

Ministerio de Salud Pública - Decreto N° 3305 - 05/08/2008 - Expte. n° 7.359/06 - código 134

Artículo 1° - Exclúyase de la cobertura de cargos del Hospital Del Milagro, aprobada por Decreto n° 1034/96, cargo 90, ubicación escalafonaria: profesional denominación: profesional asistente, al doctor Sergio Alfredo Humacata, D.N.I. n° 11.834.381, por el motivo expuesto en el considerando del presente.

Art. 2° - Modifícanse la planta y cobertura de cargos del Hospital Del Milagro, aprobadas por Decreto n° 1034/96, suprimiendo del Sector Terapia Intensiva, el cargo 90, ubicación escalafonaria: profesional, denominación: profesional asistente y creando en su reemplazo en la Gerencia General, en el orden I.1, un (1) cargo de ubicación escalafonaria: profesional, denominación: abogado.

Art. 3° - Designase en carácter de personal temporario, al doctor Juan Pablo Sarzur, D.N.I. n° 27.571.677, matrícula profesional n° 3218, para desempeñarse como abogado en el Hospital Del Milagro, a partir de la fecha de toma de posesión y hasta el 31 de diciembre de 2008, con una remuneración mensual equivalente al agrupamiento P, subgrupo 2, con régimen horario de treinta (30) horas semanales, en virtud de lo dispuesto en el Estatuto de los Trabajadores de la Salud, aprobado por Ley n° 6903 y sus Decretos reglamentarios.

Art. 4° - La erogación resultante deberá imputarse al Curso de Acción 081310050200, Ejercicio vigente.

Art. 5° - A partir de la fecha de toma de posesión, rescíndase el Contrato de Locación de Servicios, suscripto entre la Provincia de Salta, representada por el señor Ministro de Salud Pública, doctor Alfredo Elio Qüerio y el doctor Juan Pablo Sarzur, D.N.I. n° 27.571.677, aprobado por resolución ministerial n° 0436/08.

URTUBEY - Qüerio - Samson

Ministerio de Salud Pública – Decreto N° 3307 – 05/08/2008 – Expte. n° 525/08-código 194

Artículo 1° - Incorporáse a la cobertura de cargos del Hospital de Coronel Moldes – Gerencia de Atención de las Personas, aprobada por Decreto n° 1034/96, el cargo 3.3, ubicación escalafonaria: profesional, denominación: profesional asistente.

Art. 2° - Designase en carácter de personal temporario, al doctor Ernesto Carlos Prieto, D.N.I. n° 20.128.408, matrícula profesional n° 4498, para desempeñarse como profesional asistente en el Hospital de Coronel Moldes, a partir de la fecha de toma de posesión y hasta el 31 de diciembre de 2008, con una remuneración mensual equivalente al agrupamiento: profesional, subgrupo 2, con régimen horario de treinta (30) horas semanales, en virtud de lo dispuesto en el Estatuto de los Trabajadores de la Salud, aprobado por Ley n° 6903 y sus Decretos reglamentarios.

Art. 3° - La erogación resultante se imputará al Curso de Acción 081310080700, inciso: Gastos en Personal, Ejercicio vigente.

URTUBEY – Qüerio – Samson

Secretaría General de la Gobernación – Decreto N° 3308 – 05/08/2008

Artículo 1° - Designase al Dr. Fernando Elías Skaf – DNI N° 27.571.375 en carácter de personal temporario de la Dirección General de Ceremonial y Audiencias dependiente de la Secretaría General de la Gobernación, a partir de la fecha del presente y por el término de 5 (cinco) meses, con una remuneración equivalente al Agrupamiento Profesional – Subgrupo 2, dejando sin efecto su convenio de capacitación laboral.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la respectiva partida de la Jurisdicción y CA correspondientes a la Secretaría General de la Gobernación.

URTUBEY – Samson

Secretaría General de la Gobernación – Decreto N° 3309 – 05/08/2008

Artículo 1° - Déjase sin efecto la designación “sin estabilidad” efectuada en el marco del Artículo 30 del Decreto 1178/96 al Sr. Diego Gabriel Varas – DNI N° 27.227.793 en la Dirección General de Calidad de los Servicios, a partir del día 04 de agosto de 2008.

URTUBEY – Samson

Ministerio de Salud Pública – Decreto N° 3317 – 05/08/2008 – Expte. n° 1.098/08-código 321

Artículo 1° - Incorporáse a la cobertura de cargos de la Coordinación de Gestión Operativa Primer Nivel de Atención Area Capital-Programa Atención de la Salud Centro de Salud n° 1 de Villa Primavera, aprobada por Decreto n° 1742/02, el cargo 138.1, ubicación escalafonaria: profesional, denominación: profesional asistente.

Art. 2° - Designase en carácter de personal temporario, a la doctora Julieta Viviana Lesser, D.N.I. n° 24.138.082, matrícula profesional 4.493, para desempeñarse como profesional asistente en la Coordinación de Gestión Operativa Primer Nivel de Atención Area Capital-Programa Atención de la Salud Centro de Salud n° 1 de Villa Primavera, a partir de la fecha de toma de posesión y hasta el 31 de diciembre de 2008, con una remuneración mensual equivalente al agrupamiento: profesional, subgrupo 2, con un régimen horario de treinta (30) horas semanales, en virtud de lo dispuesto en el Estatuto de los Trabajadores de la Salud, aprobado por Ley n° 6903 y sus Decretos reglamentarios.

Art. 3° - La erogación resultante deberá imputarse al Curso de Acción 081310040100, Ejercicio vigente.

URTUBEY – Qüerio – Samson

Ministerio de Desarrollo Humano - Decreto N° 3318 – 05/08/2008 - Expedientes n°s 02.408/2008 y 2.737/2008 - código 234

Artículo 1° - Designase a las personas que se consignan a continuación, como miembros integrantes de la Comisión Directiva de la Cooperadora Asistencial de La Caldera:

Presidente: Héctor Miguel Calabro, D.N.I. N° 17.363.604, Intendente Municipal.

Secretario: Rut Judit Fernández, D.N.I. N° 23.984.499, empleada municipal.

Tesorero: Gonzalo Pedro Quipildor, D.N.I. N° 28.503.262, empleado municipal.

Vocales: 1°: Yolanda Vilma Leal, D.N.I. N° 14.488.437, Directora de la Escuela n° 4.077 “Juana Moro de López”.

2º: Silvia Regina Fernández, D.N.I. N° 14.828.726, Secretaria Administrativa del Colegio Secundario n° 5.045.

3º: María Cristina Orellana, D.N.I. N° 6.535.340, Jefa Instituto "Dr. Luis Linares".

4º: Rolando Gustavo Mamani, D.N.I. N° 21.792.168, Presidente del Centro de Jubilados y Pensionados "Cristo Monumental".

5º: Gabriel Verón Royo, D.N.I. N° 7.261.534, Presidente del Centro Gaucho "El Palenque".

6º: José Alberto Allemand, D.N.I. N° 12.790.551, Director del Hospital "Enf. Corina A. Bustamante", Area Operativa n° 039.

7º: María Cristina Iriarte, D.N.I. N° 04.969.864, representante de la Parroquia "Nuestra Señora del Rosario".

URTUBEY - Mastrandrea - Samson

Ministerio de Desarrollo Humano – Decreto N° 3319 – 05/08/2008 – Expediente n° 477/2008-código 232

Artículo 1º - Designase a las personas que se designan a continuación, como miembros integrantes de la Comisión Directiva de la Cooperadora Asistencial de El Bordo:

Presidente: Fausto Eduardo Valdiviezo, D.N.I. N° 24.761.392, Intendente Municipal.

Secretario: Horacio Javier Mdalel, D.N.I. N° 18.229.388, Gerente General Hospital.

Tesorero: Pablo Sebastián Argañaraz, D.N.I. N° 30.396.805, empleado municipal.

Vocales: 1º: Olga Baldiviezo, D.N.I. N° 6.260.994, Directora Escuela n° 4.066.

2º: Gustavo Rodríguez, D.N.I. N° 25.885.303, Párroco Iglesia de El Bordo.

3º: Rosalía Tilca de Salcedo, D.N.I. N° 3.634.161, Nueva Biblioteca Popular José Hernández.

4º: Rómulo Palermo Quinteros, D.N.I. N° 7.264.572, Vicepresidente Centro Vecinal La Unión.

5º: Fausto Valdiviezo, D.N.I. N° 7.241.814, Presidente Centro Vecinal Barrio San Antonio.

URTUBEY – Mastrandrea – Samson

Ministerio de Educación - Decreto N° 3321 - 05/08/2008 - Expediente N° 159-143.430/08

Artículo 1º - Designase a partir de la firma del presente instrumento legal, al Dr. Agustín Petersen Pfister, D.N.I. N° 29.817.607, como Asesor Profesional de la Secretaría de Gestión Administrativa y Recursos Humanos, con una remuneración equivalente a: Agrupamiento Profesional - Subgrupo 2 - Función Jerárquica IV, en condiciones de "sin estabilidad" en el marco de lo previsto en el Artículo 30º del Decreto N° 1178/96.

Art. 2º - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará a la partida: Jurisdicción 07: Ministerio de Educación - SAF 1: Ministerio de Educación - Curso de Acción 01 - Actividad 03 - Gastos en Personal - Código: 071160010300; Ejercicio vigente.

Art. 3º - Déjase sin efecto la Resolución Conjunta del Ministerio de Hacienda y Obras Públicas N° 145/08 y de la Secretaría General de la Gobernación N° 111/08 por la cual se designaba al Sr. Agustín Petersen Pfister como pasante.

URTUBEY - Van Cauwlaert - Samson

Los Anexos que forman parte de los Decretos N° 3298, 3303, 3306, 3311, 3312, 3313, 3315 y 3320, se encuentran para su consulta en oficinas de esta Repartición.

RESOLUCION MINISTERIAL

Salta, 14 de Agosto de 2008

RESOLUCION N° 573

Ministerio de Justicia, Seguridad y Derechos Humanos

VISTO la decisión del Poder Ejecutivo Provincial de postular al Dr. Sergio Fabian Vittar como Ministro de la Corte de Justicia de Salta, como surge de las constancias agregadas en Expediente N° 235-001136/08;

CONSIDERANDO:

Que la Constitución de la Provincia de Salta prevé en su art. 150 que la Corte de Justicia esta compuesta por un número impar de jueces establecido por ley, y en su art. 156, que los mismos son nombrados por el Poder Ejecutivo con acuerdo del Senado prestado en sesión publica;

Que el Decreto N° 617 de fecha 13 de febrero de 2008 adoptó un procedimiento específico para el ejercicio de esa facultad, con la finalidad de otorgar transparencia y facilitar la participación de la ciudadanía en el procedimiento de preselección de candidatos, en un marco de prudencial respeto al buen nombre y honor de los mismos, la correcta valoración de sus aptitudes morales, la idoneidad técnica y jurídica, su trayectoria y sobre todo su compromiso con la defensa de los derechos humanos y los valores democráticos;

Que el abogado propuesto ha aceptado ingresar al procedimiento participativo de valoración antedicho según consta en el expediente de la referencia;

Que el art. 10° del Decreto 617/08 dispone que el Ministerio de Justicia, Seguridad y Derechos Humanos sea autoridad de aplicación respecto del procedimiento adoptado, autorizando a dictar resoluciones reglamentarias sobre el particular;

Por ello

**El Ministro de Justicia, Seguridad
y Derechos Humanos**

RESUELVE:

Artículo 1° - Iniciar el proceso participativo de selección de postulante de conformidad al Decreto 617/08, respecto del Dr. Sergio Fabián Vittar, DNI. N° 17.308.788.

Art. 2° - Publicar el nombre y los antecedentes curriculares del abogado postulado en el Boletín Oficial de la Provincia y en dos diarios de circulación provincial así como en la Pagina Web del Gobierno de la Provincia de Salta durante tres (3) días.

Art. 3° - Solicitar la inclusión de la presente convocatoria en las respectivas páginas web de: Corte de Justicia de Salta, Cámara de Diputados, Cámara de Senadores, Colegio de Abogados y Procuradores de Salta y Colegio de Magistrados y Funcionarios del Poder Judicial y Ministerio Público de Salta.

Art. 4° - Fijar como lugar de recepción de las consideraciones previstas por el art. 6° del Decreto N° 617/08, el domicilio del Ministerio de Justicia, Seguridad y Derechos Humanos sito en Santiago del Estero N° 2.291, Planta Baja, donde se recepcionarán las mismas por escrito y en soporte magnético, de 8:00 a 16:00 horas.

Art. 5° - Las posturas, observaciones y circunstancias relevantes serán remitidas al interesado en el plazo de veinticuatro (24) horas desde su recepción, para su

conocimiento y formulación de las consideraciones que estime pertinentes, todo lo cual será elevado al titular del Poder Ejecutivo Provincial en la oportunidad prevista por el art. 9° del Decreto 617/08.

Art. 6° - Habilitar un link especial en la Pagina Web del Gobierno de la Provincia de Salta titulado "Procedimiento participativo postulación Dr. Sergio Fabián Vittar" en el cual se publicará el texto del Decreto 617/08, el Texto completo de la presente Resolución Ministerial, los antecedentes personales y curriculares presentados por el candidato propuesto, y las observaciones procedentes que se reciban en este Ministerio en soporte magnético y que se consideren relevantes conforme la finalidad del procedimiento y lo dispuesto por el art. 6° 2do. párrafo del Decreto 617/08.

Art. 7° - El Ministerio de Justicia, Seguridad y Derechos Humanos formulará las comunicaciones a organizaciones de relevancia en el ámbito profesional, previstos por el art. 7° del Decreto 617/08, contando los requeridos con el mismo, único e idéntico plazo que el establecido por el art. 6° del mismo decreto para efectuar sus observaciones, a las que se les dará el mismo trámite dispuesto en el artículo precedente.

Art. 8° - Podrán publicarse los descargos, devoluciones o consideraciones del candidato propuesto a las impugnaciones receptadas, sujeto a la decisión del mismo.

Art. 9° - Vencido el plazo perentorio de quince (15) días hábiles fijado por el art. 6° del Decreto 617/08, no serán admitidas las presentaciones de las personas físicas o jurídicas, públicas o privadas y demás organizaciones.

Art. 10° - Registrar, Comunicar, Publicar en el Boletín Oficial y Archivar.

Dr. Pablo Francisco J. Kosiner
Ministro de Justicia, Seguridad y DDHH

**Comunicación de Apertura de Proceso
Participativo Postulación a Juez de Corte de
Justicia de Salta Dr. Sergio Fabián Vittar**

En los términos del Decreto 617/08 y la Resolución del Ministerio de Justicia, Seguridad y Derechos Humanos N° 573/08, se procede a publicar el nombre y los antecedentes del abogado postulado. Las posturas, observaciones y circunstancias de intereses del público en general deberán presentarse indefectiblemente por:

escrito y rubricadas con declaración jurada respecto de su propia objetividad en relación al postulado, en calle Santiago del estero n° 2291 – planta baja, sede del mencionado MINISTERIO en horario de 08:00 a 16:00 hs. El plazo para estas presentaciones vencerá perentoriamente al término de 15 (quince) días hábiles administrativos contados desde la tercera y última publicación en el Boletín oficial de la presente comunicación, no admitiéndose las presentadas con posterioridad a dicho vencimiento.

CURRICULUM VITAE

DATOS PERSONALES: Nombre y apellido: SERGIO FABIAN VITTAR. Fecha de nacimiento: 20 de Enero de 1965., Salta, D.N.I. 17.308.788. Estado civil: casado. **ANTECEDENTES PROFESIONALES:** Abogado- Universidad Católica de Salta, año de egreso 1987. **ACTIVIDAD PROFESIONAL:** Ejercicio profesional independiente. **ANTECEDENTES ACADÉMICOS Y CARGOS DESEMPEÑADOS:** Profesor de la Cátedra de Derecho Comercial - Contratos Comerciales, Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad Católica de Salta desde 1988 hasta 1992. Prosecretario del SENADO DE LA PROVINCIA DE SALTA desde 1991 hasta Diciembre de 1995. Vicepresidente de la Cooperado Asistencial del Municipio Capital de la Provincia de Salta, 1994-1995. Concejal Municipal de la Capital de la Provincia de Salta 1997-1999 y 1999-2001. Vicepresidente de la Fundación Roberto Briones. Director de la Cámara de Comercio Exterior; Titular de la Comisión Fiscalizadora de Cuentas. Diputado de la Provincia de Salta 2001-2005 y 2005-2009. Vicepresidente Primero de la Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Salta, 2003-2005. Presidente de la Comisión de Justicia y Culto de la Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Salta; Vicepresidente de la Comisión de Juicio Políticos de la Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Salta; Miembro del Jurado de Enjuiciamiento de la Provincia de Salta 2005-2007; Miembro del Consejo de la Magistratura de la Provincia de Salta 2002-2004 y 2007-2011; Miembro titular del PARLAMENTO del NOA. Miembro Titular del Consejo Consultivo de la Provincia de Salta. **PARTICIPACION EN EVENTOS NACIONALES E INTERNACIONALES:** Secretario del Centros de Informes y Contactos Comerciales FERINOA 1987. Coordinador del Noveno Encuentro para la Integración Fronteriza y Latinoamericana y Primera Ronda Internacional de Negocios Cámara de Co...

mercio Exterior de Salta FERINOA 1989 - ALADI. Coordinador de la II Rueda Internacional de Negocios, Cámara de Comercio Exterior de Salta y ALADI. Vocal Titular del Comité Ejecutivo de FERINOA 1993. Asistente al segundo FORO LATINOAMERICANOS DE EMPRESARIOS- FERIA INTERNACIONAL DE CORDOBA 1988- ALADI. Seminario "Las economías regionales y su integración con los países limítrofes", FUNDECO 1990. Taller para la BUSQUEDA Y DESARROLLO DE NUEVOS MERCADOS, Cámara de Comercio Exterior de Salta – FERINOA 1991. Participante en el Programa "El País Federal VII", Fundación Universitaria del Río de la Plata. MERCOSUR - REGION NOA – Estrategia de su Inserción Jornadas en Salta, Gobierno de Salta y Cámara de Comercio exterior de la Provincia de Salta 1993. Miembro de la Comisión Organizadora de la XII Asamblea Internacional del grupo Empresario interregional del Centro Oeste Sudamericano (G.E.I.C.O.S.) 1990. Miembro de la Comisión de Integración Infraestructura y Complementación Económica en la Asamblea Internacional de G.E.I.C.O.S. 1990. Miembro integrante de la Comisión de Integración Infraestructura y Complementación Económica de la XII Asamblea Internacional de G.E.I.C.O.S. Iquique 1991. Miembro de la comisión "Economía, Industria y Comercio" en el Encuentro Norte Argentino- Norte Chileno organizado por la Intendencia regional de Tarapacá – Chile 1992. Miembro de la Comisión "Economía Industria, Minería, Comercio y Turismo" en la V Reunión de Comité de Frontera NOA – Norte grande chileno salta 1993. Miembro de la Comisión de Economía y Comercio Exterior en la XIV Asamblea Internacional de G.E.I.C.O.S. Arequipa-Perú 1993. Numerosos cursos de perfeccionamiento en temas de derecho (certificaciones disponibles). **BECAS EN EL EXTRANJERO:** Becado en Estados Unidos por la United States Information Agency - USIA – FURP para los programas de estudios de Austin – Texas en la Universidad Lyndon B. Johnson School of Public Affairs. Richmond, Virginia, en la UNIVERIDAD DE VIRGINIA. Washington DC. Programa Political Economics and Social Processes in the U.S. Becado en Alemania y Rusia por la Fundación Universitaria Río de la Plata para participar en el I Seminario Internacional "Politic, Economía y Sociedad" realizado en las ciudad de Berlín (Alemania) y Moscú y san Petesburgo (Rusia) 1993. Becado en la República Federal Alemana por la FUNDACION FRIEDERICH NAUMANN, para sus Programas de estudios en Stuttgart y Berlín, 2006.

RESOLUCIONES

O.P. N° 4694

R. s/c N° 0672

Consejo de la Magistratura

Ref. Expte. 54/08

Resolución n° 362

Salta, 13 de agosto de 2008

Y VISTOS: estos autos caratulados "Concurso convocado para seleccionar postulantes a cubrir un (1) cargo de Juez de Primera Instancia en lo Civil de Personas y Familia, para el Distrito Judicial del Sur, Metán (Ley 7499); un (1) cargo de Juez de Primera Instancia en lo Civil de Personas y Familia, para el Distrito Judicial del Norte, Circunscripción Tartagal (ley 7499); cinco (5) cargos de Defensor Penal con competencia ante los Juzgados Correccionales y de Garantías para el Distrito Judicial del Centro (ley 7496); un (1) cargo de Defensor y un (1) cargo de Fiscal, ambos con competencia ante la Cámara en lo Criminal del Distrito Judicial del Norte, circunscripción Tartagal (Ley 7498)", Expte. N° 54/08.

CONSIDERANDO:

1°) Que, vencido el plazo para la inscripción de postulantes en el concurso convocado mediante resolución n° 353 para cubrir cinco (5) cargos de Defensor Penal con competencia ante los Juzgados Correccionales y de Garantías para el Distrito Judicial del Centro (ley 7496), se han registrado las siguientes inscripciones, según el orden de su presentación:

Para Defensor Penal con Competencia ante los Juzgados Correccionales y de Garantías del Distrito Judicial del Centro, los Dres.: Morales, Patricia Marina; Polliotto, Guillermo Adriano; Andriano, Ida Beatriz; Jorge Royo, María Fernanda; Mukdsi, Mónica Alejandra; Carrizo Reyes, Ana Laura; Toledo Zamora, María Laura; Ortiz, Sandra Elizabeth; Sánchez Alegre, Adolfo Alejandro; Musaiame, Erica Marimé; Peralta, Karina Alejandra; Molina de Gimenez, Mercedes Hortensia; López Figueroa, Jaime Benjamín; Genovese, Carlos Hugo; Paredes, Claudia Esther; Bonaparte Figueroa, Marcelo Isaías; Flores, Carlos Eugenio; Hernández, Irma Carolina; Haro, Gustavo Martín; Poma, Mónica Susana; Di Bez, Marcelo Antonio; Albarracín, María Magdalena del Valle; Romero Nayar, Gabriela Soledad; Sanmillán, Gustavo Adolfo; Dávalos, Gabriela Raquel; Gómez, Andrea Betiana; Linares Morón, Nieves Liliana; Flores, Leandro Joaquín; Marocco, Paola Alejandra;

Alarcón, Claudia Carolina; Moreno, María Eugenia; Mariscal Astigueta, Héctor Fernando; Parisi, Claudio Alejandro; Vater, Fernando; Vasquez, Asusena Margarita; Gómez Bello, Alfredo; Manzur, Andrea Cecilia; Neri, César Alejandro; Clark, Víctor Walter; Mosca, María Carolina; Salazar Díaz, María Cristina; Quiroga Núñez, Facundo Fernando Claudio; Lamas, María Fernanda; Ocampo, Olga Estela; Corrado, Mónica Celia; Fernández Viera, Claudio Javier; Kynast, Margarita Sofía; Herrera, Francisco y Chiericotti, Sergio Guillermo.

2°) Que conforme lo dispuesto en el art. 14 del reglamento del Consejo, corresponde pronunciarse sobre la admisión formal de los candidatos que reúnen los requisitos previstos en los arts. 165, 2do. párrafo de la Constitución de la Provincia y 19 de la ley 7328, para los cargos a los que aspiran.

3°) Que analizados los antecedentes presentados se hace constar que la Dra. Mónica Celia Corrado no cumple con los requisitos exigidos por las normas precedentemente citadas, ya que no cuenta con los seis años en el ejercicio de la profesión de abogado o en la función judicial o del ejercicio de la magistratura o del Ministerio Público, toda vez que su título de abogada fue obtenido en fecha 21/06/2006, según constancias de su legajo personal, por lo que corresponde su exclusión.

Por otra parte, el Dr. Sergio Guillermo Chiericotti no acompañó los certificados definitivos de antecedentes penales de la Policía de la Provincia; asimismo, los Dres. Fernando Vater, Claudia Carolina Alarcón, María Fernanda Lamas, Gabriela Raquel Dávalos, Facundo Fernando Claudio Quiroga Núñez y María Eugenia Moreno, no acompañaron los certificados definitivos de antecedentes penales emitidos por el Registro Nacional de Reincidencia, en tanto que los Dres. César Alejandro Neri, María Carolina Mosca, Andrea Cecilia Manzur y Nieves Liliana Linares Morón no acompañaron ambos certificados, por lo que cabe disponer su admisibilidad formal en el presente concurso y requerirles su presentación dentro del plazo de cinco (5) días hábiles de notificados, con el apercibimiento de exclusión.

Por ello,

El Consejo de la Magistratura**RESUELVE:**

I. Admitir como postulantes para el cargo de Defensor Penal con Competencia ante los Juzgados

Correccionales y de Garantías del Distrito Judicial del Centro a los Dres.: Morales, Patricia Marina; Polliotto, Guillermo Adriano; Andriano, Ida Beatriz; Jorge Royo, María Fernanda; Mukdsi, Mónica Alejandra; Carrizo Reyes, Ana Laura; Toledo Zamora, María Laura; Ortiz, Sandra Elizabeth; Sánchez Alegre, Adolfo Alejandro; Musaimé, Erica Marimé; Peralta, Karina Alejandra; Molina de Gimenez, Mercedes Hortensia; López Figueroa, Jaime Benjamín; Genovese, Carlos Hugo; Paredes, Claudia Esther; Bonaparte Figueroa, Marcelo Isaías; Flores, Carlos Eugenio; Hernández, Irma Carolina; Haro, Gustavo Martín; Poma, Mónica Susana; Di Bez, Marcelo Antonio; Albarracín, María Magdalena del Valle; Romero Nayar, Gabriela Soledad; Sanmillán, Gustavo Adolfo; Dávalos, Gabriela Raquel; Gómez, Andrea Betiana; Linares Morón, Nieves Liliana; Flores, Leandro Joaquín; Marocco, Paola Alejandra; Alarcón, Claudia Carolina; Moreno, María Eugenia; Mariscal Astigueta, Héctor Fernando; Parisi, Claudio Alejandro; Vater, Fernando; Vasquez, Asusena Margarita; Gómez Bello, Alfredo; Manzur, Andrea Cecilia; Neri, César Alejandro; Clark, Víctor Walter; Mosca, María Carolina; Salazar Díaz, María Cristina; Quiroga Núñez, Facundo Fernando Claudio; Lamas, María Fernanda; Ocampo, Olga Estela; Fernández Viera, Claudio Javier; Kynast, Margarita Sofía; Herrera, Francisco y Chiericotti, Sergio Guillermo.

II.- Excluir como postulante a la Dra. Mónica Celia Corrado por las razones expuestas en los considerandos.

III. Intimar a los postulantes Sergio Guillermo Chiericotti, Fernando Vater, Claudia Carolina Alarcón, María Fernanda Lamas, Gabriela Raquel Dávalos, Facundo Quiroga Núñez, María Eugenia Moreno, César Alejandro Neri, María Carolina Mosca, Andrea Cecilia Manzur y Nieves Liliana Linares Morón para que acompañen en cada caso, los certificados definitivos de antecedentes penales emitidos por el Registro Nacional de Reincidencia y antecedentes penales y policiales emitidos por la Policía de la Provincia, dentro del plazo de cinco (5) días hábiles de notificados, con el apercibimiento de exclusión.

IV. Disponer se publique por un día en el Boletín Oficial y en un diario de circulación en la Provincia, la nómina de los postulantes admitidos y el plazo y modo de efectuar las impugnaciones.

V. Mandar se registre y notifique.

Dr. Carlos Héctor Pucheta

Consejo de la Magistratura

Dr. Armando José Frezze

Consejo de la Magistratura

Dr. Mariano San Millán

Consejo de la Magistratura

Dr. Federico Gabriel Kosiner

Consejo de la Magistratura

Dra. Clara Estela Castañares de Belmont

Consejo de la Magistratura

Dr. Sergio Fabián Vittar

Consejo de la Magistratura

Dra. Adriana Inés Galli

Secretaría

Consejo de la Magistratura

Sin Cargo

e) 19/08/2008

O.P. N° 4689

R. s/c N° 0671

Consejo de la Magistratura

Ref. Expte. 54/08

Resolución n° 361

Salta, 13 de agosto de 2008

Y VISTOS: estos autos caratulados “Concurso convocado para seleccionar postulantes a cubrir un (1) cargo de Juez de Primera Instancia en lo Civil de Personas y Familia, para el Distrito Judicial del Sur, Metán (Ley 7499); un (1) cargo de Juez de Primera Instancia en lo Civil de Personas y Familia, para el Distrito Judicial del Norte, Circunscripción Tartagal (ley 7499); cinco (5) cargos de Defensor Penal con competencia ante los Juzgados Correccionales y de Garantías para el Distrito Judicial del Centro (ley 7496); un (1) cargo de Defensor y un (1) cargo de Fiscal, ambos con competencia ante la Cámara en lo Criminal del Distrito Judicial del Norte, circunscripción Tartagal (Ley 7498)”, Expte. N° 54/08.

CONSIDERANDO:

1°) Que, vencido el plazo para la inscripción de postulantes en el concurso convocado mediante resolución n° 353 para cubrir un (1) cargo de Juez de Primera Instancia en lo Civil de Personas y Familia, para el Distrito Judicial del Sur, Metán; un (1) cargo de Juez de Primera Instancia en lo Civil de Personas y Familia, para el Distrito Judicial del Norte, Circunscripción Tartagal; un (1) cargo de Defensor y un (1) cargo de Fiscal, ambos con competencia ante la Cámara en lo Criminal del Distrito Judicial del Norte, circunscripción Tartagal, se han registrado las siguientes inscripciones, según el orden de su presentación:

Para Juez de Primera Instancia en lo Civil de Personas y Familia del Distrito Judicial del Norte, Circunscripción Tartagal, los Dres.: Dávalos, Marcela Verónica; Alvarez, Eduardo Luis Cayetano; Mulki, Sara María y Zunino, Ada Guillermina.

Para Juez de Primera Instancia en lo Civil de Personas y Familia del Distrito Judicial del Sur, los Dres.: Paz, Carmelo Eduardo; Dávalos, Marcela Verónica; Graciano, Carlos Alberto; Bosernitzán, Frida Lía; Ferrari, José Nicolás; Valdéz, Noemí Liliana; Miranda, María Sara; Parodi, Elsa Esther; Alvarez, Eduardo Luis Cayetano; Mulki, Sara María; Villa Nougues, Inés del Milagro y Zunino, Ada Guillermina.

Para Defensor con Competencia ante la Cámara en lo Criminal del Distrito Judicial del Norte, Circunscripción Tartagal, los Dres.: Bonaparte Figueroa, Marcelo Isaías; Babicz, María Lorena; Sanmillán, Gustavo Adolfo; Mariscal Astigueta, Héctor Fernando; Salazar Díaz, María Cristina; Kynast, Margarita Sofía y Herrera, Francisco.

Para Fiscal con competencia ante la Cámara en lo Criminal del Distrito Judicial del Norte, Circunscripción Tartagal, los Dres.: Vázquez Sgardelis, Anastasio; Bonaparte Figueroa, Marcelo Isaías; Mariscal Astigueta, Héctor Fernando; Mendía Campos, Julio Normando; Salazar Díaz, María Cristina y Kynast, Margarita Sofía.

2º) Que conforme lo dispuesto en el art. 14 del reglamento del Consejo, corresponde pronunciarse sobre la admisión formal de los candidatos que reúnen los requisitos previstos en los arts. 154, 2do. párrafo de la Constitución de la Provincia y 19 de la ley 7328, para los cargos a los que aspiran.

3º) Que analizados los antecedentes penales presentados se hace constar que los Dres. José Nicolás Ferrari y Sara María Mulki no acompañaron los certificados de antecedentes penales emitidos por el Registro Nacional de Reincidencia y la Dra. María Sara Miranda de Haddad el certificado de antecedentes de la Policía de la Provincia, por lo que cabe disponer su admisibilidad formal en el presente concurso y requerirles su presentación dentro del plazo de cinco (5) días hábiles de notificados, con el apercibimiento de exclusión.

Por ello,

El Consejo de la Magistratura

RESUELVE:

I. Admitir como postulantes para el cargo de Fiscal con Competencia ante la Cámara en lo Criminal del Distrito Judicial del Norte - Circunscripción Tartagal, a los Dres.: Anastasio Vázquez Sgardelis; Marcelo Isaías Bonaparte Figueroa; Héctor Fernando Mariscal Astigueta; Julio Normando Mendía Campos; María Cristina Salazar Díaz y Margarita Sofía Kynast.

II. Admitir como postulantes para el cargo de Defensor con Competencia ante la Cámara en lo Criminal del Distrito Judicial del Norte, Circunscripción Tartagal, a los Dres. Marcelo Isaías Bonaparte Figueroa, María Lorena Babicz, Gustavo Adolfo Sanmillán, Héctor Fernando Mariscal Astigueta, María Cristina Salazar Díaz, Margarita Sofía Kynast y Francisco Herrera.

III. Admitir como postulantes para el cargo de Juez de Primera Instancia en lo Civil de Personas y Familia del Distrito Judicial del Norte, Circunscripción Tartagal, a los Dres.: Marcela Verónica Dávalos; Eduardo Luis Cayetano Alvarez, Sara María Mulki y Ada Guillermina Zunino.

IV. Admitir como postulantes para el cargo de Juez de Primera Instancia en lo Civil de Personas y Familia del Distrito Judicial del Sur, Metán, a los Dres.: Carmelo Eduardo Paz, Marcela Verónica Dávalos, Carlos Alberto Graciano, Frida Lía Bosernitzán, José Nicolás Ferrari, Noemí Liliana Valdéz, María Sara Miranda de Haddad, Elsa Esther Parodi, Eduardo Luis Cayetano Alvarez, Sara María Mulki, Inés del Milagro Villa Nougues y Ada Guillermina Zunino.

V. Intimar a los postulantes José Nicolás Ferrari, Sara María Mulki, y María Sara Miranda de Haddad para que acompañen, en cada caso, los certificados definitivos de antecedentes penales emitidos por el Registro Nacional de Reincidencia y antecedentes penales y policiales emitidos por la Policía de la Provincia, dentro del plazo de cinco (5) días hábiles de notificados, con el apercibimiento de exclusión.

VI. Disponer se publique por un día en el Boletín Oficial y en un diario de circulación en la Provincia, la nómina de los postulantes admitidos y el plazo y modo de efectuar las impugnaciones.

VII. Mandar se registre y notifique.

Dra. María Cristina Garros Martínez
Presidente

Consejo de la Magistratura

Dra. Clara Estela Castañares de Belmont
Consejo de la Magistratura

Dr. Mariano San Millán
Consejo de la Magistratura
Dr. Federico Gabriel Kosiner
Consejo de la Magistratura
Dr. Armando José Frezze
Consejo de la Magistratura
Dra. María Cristina Montalbetti
Consejo de la Magistratura
Dr. Sergio Fabián Vittar
Consejo de la Magistratura
Dr. Gustavo Enrique Barbarán
Consejo de la Magistratura
Dra. María Virginia Solá de Arias
Secretaria
Consejo de la Magistratura

Sin Cargo e) 19/08/2008

LICITACIONES PUBLICAS

O.P. 4681 F. v/c N° 0002-0165

Gobierno de la Provincia de Salta

Ministerio de Salud Pública

**Dirección de Abastecimiento
y Mantenimiento**

Programa Abastecimiento

Licitación Pública N° 34/08

Exptes. C° 67 N° 8614

Contratación: Insumos y Reactivos de Laboratorios

Destino: Programa Bioquímica

Fecha de Apertura: 02.09.08 – Horas 10:00

Valor del Pliego: \$ 250,00 (Pesos doscientos cincuenta).

Venta de Pliegos: Tesorería del Ministerio de Salud Pública – Centro Cívico Grand Bourg Block 2 Planta alta – Salta Capital.

Lugar de Apertura: Programa Abastecimiento del M.S.P. – Centro Cívico Grand Bourg, Avda. Los Incas s/n°, Block 2 Planta Alta, Salta Capital.

“Es requisito indispensable para licitar la Inscripción en el Registro de Contratistas de la Unidad Central de Contrataciones de la Provincia de Salta”.

Dr. Martín Alejandro Moreno
Jefe Programa Abastecimiento
Dir. Abast. y Mantenimiento
M.S.P. – Salta

Imp. \$ 50,00 e) 19/08/2008

O.P. N° 4537/4536

F. N° 0001-7293

Ministerio de Educación

**Ministerio de Planificación Federal,
Inversión Pública y Servicios**

Provincia de Salta

Programa Nacional Más Escuelas

**Programa de apoyo a la política
de mejoramiento de la equidad educativa -
PROMEDU - BID 1966 OC-AR -**

PROMEDU anuncia el llamado a Licitación Pública Nacional para la construcción de 4 escuelas. El Banco Interamericano de Desarrollo (BID) accedió a financiar y asistir al Gobierno Argentino, en la ejecución de las obras correspondientes al citado Programa mediante el Préstamo N° 1966 OC-AR.

Provincia de Salta

Licitación N° 044/08

Escuelas: Jardín Nuevo en General Mosconi

Primaria Nueva en General Mosconi

General Mosconi

Departamento General J. de San Martín

Presupuesto Oficial: \$ 5.101.592,04.-

Plazo de Ejecución: 15 (quince) meses

Recepción de ofertas hasta: 01/09/2008 - 10,30 hs

Apertura de ofertas: 01/09/2008 a las 11,00 hs

Valor del pliego: \$ 1.000

Principales Requisitos Calificatorios

Capacidad de contratación: \$ 10.203.184.-

Acreditar superficie construida de: 4.850 m2

Licitación N° 043/08

Escuelas: Jardín en Esc. N° 4731, Fray Roque Chieli

Primaria N° 4731, Fray Roque Chieli - Barrio Don Emilio

Salta Departamento Capital

Presupuesto Oficial: \$ 5.072.700,44.-

Plazo de Ejecución: 15 (quince) meses.

Recepción de ofertas hasta: 01/09/2008 - 9,30 hs.

Apertura de ofertas: 01/09/2008 a las 10,00 hs.

Valor del pliego: \$ 1.000.-

Principales Requisitos Calificatorios

Capacidad de contratación: \$ 10.145.401.-

Acreditar superficie construida de: 4.850 m2

Consulta Venta de Pliegos y Lugar de Apertura:

Unidad Coordinadora Provincial Caseros N° 322
Salta Capital

UES II Hipólito Yrigoyen 460 - 4P - Tel (011)
4342-8444

www.700escuelas.gov.ar

Dra. Elsa Esther Parodi

Responsable del Area Legal

U.C.E.P.E.

Ministerio de Educación - Salta

Imp. \$ 700,00

e) 08 al 19/08/2008

CONTRATACIONES DIRECTAS

O.P. N° 4672

F. N° 0001-7500

**Sub Secretaría de Políticas Criminales
y Asuntos Penitenciarios**

**Servicio Penitenciario de la Provincia
de Salta**

Disposición de Adjudicación N° 594/08

Contratación Directa N° 66/08 – “Adquisición de 125 Bolsas de Harina” con destino a Sector Panadería de Unidades Carcelarias N° 2 – Metán, N° 3 – Orán y N° 5 – Tartagal – Art. 12° de la Ley N° 6838/96 – Sistema de Contrataciones de la Provincia.

Firma Adjudicada:

Distribuidora Salta de Ana María Delgado, con domicilio en Avda. Paraguay N° 1.837 – Salta Capital, lo detallado en el renglón N° 01 por menor precio, por un monto de \$ 9.187,50 (Pesos: Nueve mil ciento ochenta y siete con cincuenta centavos).

Total Adjudicado: \$ 9.187,50.- (Pesos: Nueve mil ciento ochenta y siete con cincuenta centavos).

Doris Armendia

Alcaide Mayor

Directora de Adm. S.P.P.S.

Imp. \$ 50,00

e) 19/08/2008

O.P. N° 4671

F. N° 0001-7500

**Sub Secretaría de Políticas Criminales
y Asuntos Penitenciarios**

**Servicio Penitenciario de la Provincia
de Salta**

Disposición de Adjudicación N° 595/08

Contratación Directa N° 62/08 – “Adquisición de 1.800 Kgs. de Carne Vacuna en Medias Reses” con destino a Unidades Carcelarias N° 1 – 4 – 6 – 7 Alcaidía General y Escuela de Cadetes de este Organismo (Provisión correspondiente a los días 12, 13 y 14/08/08) – Art. 12° de la Ley N° 6838/96 Sistema de Contrataciones de la Provincia.

Firma Adjudicada:

Distribuidora Salta de Ana María Delgado, con domicilio en Avda. Paraguay N° 1.837 – Salta Capital, lo detallado en el renglón N° 01 por menor precio, por un monto de \$ 11.862,00.- (Pesos: Once mil ochocientos sesenta y dos).

Total Adjudicado: \$ 11.862,00 (Pesos: Once mil ochocientos sesenta y dos).

Doris Armendia

Alcaide Mayor

Directora de Adm. S.P.P.S.

Imp. \$ 50,00

e) 19/08/2008

CONCURSOS DE PRECIOS

O.P. N° 4688

F. N° 0001-7528

Gobierno de la Provincia de Salta

Ministerio de Desarrollo Humano

Concurso de Precio N° 17/08

Expte.: 153-108.516/08 – P.I N° 499

Expte.: 153-109.664/08

Expte.: 153-109.663/08

Adquisición: Pañales Descartables varias medidas

Fecha de Apertura: 03 de Septiembre de 2.008 a Horas 10:00

Destino: Ministerio de Desarrollo Humano – Secretaría de Promoción de Derechos.

Precio Tope: \$ 21.435,80 (Peso veintiún mil cuatrocientos treinta y cinco con 80/100)

Precio del Pliego: \$ 21,50 (Pesos veintiuno con 50/100).

Venta del Pliego: Hasta el día 03/09/08 hs. 09:00 – Servicio Administrativo Financiero – Tesorería del Ministerio de Desarrollo Humano – sito en Necochea y 20 de Febrero.

Lugar de Apertura: Oficina de Unidad Operativa Contrataciones – Ministerio de Desarrollo Humano – sito en Necochea esq. 20 se Febrero – Salta/Capital – Consultas: Telf.: (0387) – 4314862.

Requisito Indispensable: Inscripto en la Unidad Central de Contrataciones de la Provincia de Salta, sito en calle España N° 701 – 1° piso.

Cra. Claudia Verónica Gulezzi
Coordinadora de Compras
Ministerio de Desarrollo Humano

Imp. \$ 50,00 e) 19/08/2008

O.P. N° 4685 F. N° 0001-7526

Gobierno de la Provincia de Salta

Ministerio de Salud Pública

**Hospital Público de Autogestión
“Dr. Arturo Oñativia”**

Concurso de Precios N° 01/08

Objeto: Adquisición de Uniformes para el Personal

Expte. N° 076-9.968/08

Fecha de Apertura: 02/09/08 – Horas: 11:00

Precio del Pliego: \$ 20,00 (pesos veinte).

Venta de Pliegos: Tesorería del Hospital Público de Autogestión “Dr. Arturo Oñativia” sito en calle Paz Chain N° 36 – Salta. Horario de venta de 8:30 a 13:00 hs. Desde el día 19/08/08 hasta el día 01/09/08.

Lugar de Presentación de Sobres y Apertura: Hospital Público de Autogestión “Dr. Arturo Oñativia” sito en calle Paz Chain N° 36 – Salta

Consultas: Tel. (0387) 4315042 int. 112

Cr. Facundo Javier Saravia Peretti
Gerente Administrativo
Hospital de Endocrinología y Metabolismo
Dr. Arturo Oñativia

Imp. \$ 50,00 e) 19/08/2008

O.P. N° 4680

F. v/c N° 0002-0165

Gobierno de la Provincia de Salta

Ministerio de Salud Pública

Dirección de Abastecimiento y Mantenimiento

Programa Abastecimiento

Concurso de Precios N° 13/08

Exptes. C° 244 N° 193/08

Contratación: Switchs para Red Informática

Destino: Nuevo Hospital El Milagro

Fecha de Apertura: 03.09.08 – Horas 10:00

Pliego Sin Cargo

Lugar de Apertura: Programa Abastecimiento del M.S.P. – Centro Cívico Grand Bourg, Ayda. Los Incas s/n°, Block 2 Planta Alta, Salta Capital.

“Es requisito indispensable para licitar la Inscripción en el Registro de Contratistas de la Unidad Central de Contrataciones de la Provincia de Salta”.

Dr. Martín Alejandro Moreno

Jefe Programa Abastecimiento

Dir. Abast. y Mantenimiento

M.S.P. – Salta

Imp. \$ 50,00 e) 19/08/2008

O.P. N° 4676

F. N° 0001-7509

Gobierno de la Provincia de Salta

Dirección de Vialidad de Salta

Concurso de Precios N° 77/2.008

Para la Adquisición de “55.000 Litros de Gas Oil, a Granel para Obra Repavimentación Ruta Provincial N° 21”

Presupuesto Oficial: \$ 156.200,00.-

Expediente: N° 33-178.811 Cpde. 60.

Apertura: 22 de Agosto del 2.008 a Horas 10,00.

Lugar de Apertura: Consejo Técnico de la D.V.S. – España N° 721- (4400) Salta – TE (0387) 431-0826 y Líneas Rotat. – Fax. (0387) 432-1410.

Precio del Pliego: Sin Cargo.

Consulta y Venta de Pliegos: En el Dpto. Financiero Contable de la Dirección de Vialidad de Salta, en horario de 07,30 a 13,00 de lunes a viernes y hasta el día 21-08-2.008 inclusive.

Disposición N° 4/04 U.C.C.: Inscripción previa obligatoria en el Registro General de Contratistas de la Unidad Central de Contrataciones.

C.P.N. Raquel I. Maizel de Levin

Jefa Dpto. Financ. - Cont. (Int.)

Dirección de Vialidad de Salta

Sergio Eduardo Fernández

Encargado Compras y Patrimonio

Dirección de Vialidad de Salta

Imp. \$ 50,00

e) 19/08/2008

O.P. N° 4674

F. N° 0001-7505

Gobierno de la Provincia de Salta

Dirección de Vialidad de Salta

Concurso de Precios N° 76/08

Expediente N° 33-188.532

Aeródromo de Santa Victoria (Este)

Obra: Tratamiento Bituminoso Superficial de Sellado.

Precio del Pliego: Pesos Cincuenta (\$ 50.-)

Presupuesto Oficial: Pesos Ciento Setenta Mil (\$ 170.000)

Apertura: 28 de Agosto de 2008 – Horas 10,00

Plazo de Obra: Veinte (20) días corridos.

Disposición N° 4 U.C.C. – Inscripción Previa Obligatoria en el Registro General de Contratistas de la Unidad Central de Contrataciones, España 701 1er. Piso.

Lugar de Apertura: Dirección de Vialidad de Salta – Consejo Técnico – España N° 721 – Salta – Fax (0387) 432-1410 – (0387) 431-0826 y Líneas Rotativas.

Consulta y Venta de Pliego: Dirección de Vialidad de Salta – Departamento Financiero – Contable, desde el 14/08/08 hasta el 27/08/08 de 08,00 a 13,30 Hs. – Tel. (0387) 431-0826 y Líneas Rotativas.

Ing. Gerardo R. Villalba

Director

Dirección Vialidad de Salta

Imp. \$ 50,00

e) 19/08/2008

CONCESIONES DE AGUA PUBLICA

O.P. N° 4632

F. N° 0001-7440

Ref. Expte. N° 34-9.467/08

Ramón Emilio Vera, D.N.I. N° 17.279.554, copropietario del inmueble Catastro N° 15.605, Dpto.

Anta, tiene solicitada concesión de agua pública, para irrigación de 5,0000 has. con carácter eventual con una dotación de 2,6250 lts./seg., aguas a derivar del Río Juramento margen izquierda, canal Tornero.

Conforme a las previsiones de los arts. 47, 51, 69 y 201 del Código de Aguas, se ordena la publicación de la presente gestión en el Boletín Oficial y en un diario de circulación en toda la provincia, por el término de cinco (5) días. Ello para que, en función del art. 309 del mismo cuerpo legal, las personas que tengan derecho o interés legítimo tomen conocimiento de que podrán hacerlo valer en el término de treinta (30) días hábiles contados desde la última publicación, ante la Secretaría de Recursos Hídricos, sita en Avda. Bolivia 4650, 1° Piso de esta Ciudad de Salta. Fdo. Dra. Sandra Siegrist, Asesora Legal del Programa Legal y Técnico de la Secretaría de Recursos Hídricos.

Imp. \$ 150,00

e) 14 al 21/08/2008

O.P. N° 4631

F. N° 0001-7439

Expte. N° 34-79.126/77

A los efectos establecidos en los arts. 201 y 51 del Código de Aguas (Ley N° 7017) y Decreto Reglamentario N° 1502/00, se hace saber que por el expediente referenciado el Sr. Miguél Sastre, en su carácter de propietario del Catastro N° 5462 del Dpto. Anta, gestiona la conclusión del trámite de concesión de uso de caudales públicos, para irrigar con carácter eventual una superficie de 180 has. (94,50 l./s.), con aguas a derivar de la margen izquierda del Río Juramento, (Suministro N° 431).

Se ordena la publicación de la presente gestión en el Boletín Oficial y en un diario de circulación en toda la provincia, por el término de cinco (5) días, ello para que, de conformidad a lo previsto por el art. 309 del Código de Aguas, las personas que tengan derecho o interés legítimo tomen conocimiento de que podrán hacerlo valer en el término de treinta (30) días hábiles administrativos contados desde la última publicación, ante la Secretaría de Recursos Hídricos, sita en Av. Bolivia N° 4650, 1° Piso de esta ciudad de Salta. Dr. Rafael Angel Figueroa, Asesor Jurídico - Agencia de Recursos Hídricos. Dra. Sandra Mabel Siegrist, Asesora Legal del Programa Legal y Técnico de la Secretaría de Recursos Hídricos.

Imp. \$ 150,00

e) 14 al 21/08/2008

Sección JUDICIAL

EDICTO DE MINA

O.P. N° 4660 F. N° 0001-7485

El Dr. Daniel E. Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos del Art. 27 del Cód. de Minería, que María Magdalena Galvez p/Oscar Nicolás Soria, en Expte. N° 18.987, ha solicitado permiso de cateo de 5.000 has. 00 a. 00 ca. en el Departamento Los Andes – Paraje o Lugar. Samenta, el que se ubica de la siguiente manera:

Coordenadas Gauss Kruger – Sistema Posgar – 94

Pertenencia	X	Y
1	7253168.62	2582000.00
2	7253168.62	2587000.00
3	7243168.62	2587000.00
4	7243168.62	2582000.00

Superficie registrada total 5.000 has. 00 a. 00 ca. Los terrenos afectados son de propiedad Fiscal. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 70,00 e) 19/08 y 01/09/2008

SUCESORIOS

O.P. N° 4695 F. N° 0001-7531

El Dr. Guillermo Félix Díaz, Juez, del Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial, 6° Nominación, Secretaría de la Dra. María Lorena Quinteros, en los autos “Sucesorio de Jouko Viljami Hatva”, Expte. N° 68.107/03, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión ya sea como herederos o acreedores para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiera lugar por ley. Publíquese por edictos durante tres (3) días en el Boletín Oficial y en el diario de mayor circulación de la Provincia. Firmado: Dr. Guillermo Félix Díaz, Juez. Salta, 19 de Mayo de 2.008. Dra. María Lorena Quinteros, Secretaria.

Imp. \$ 60,00 e) 19 al 21/08/2008

O.P. N° 4686

F. N° 0001-7527

El Dr. José Osvaldo Yañez, Juez de 1° Instancia en lo Civil y Comercial 4° Nominación, Secretaría de la Dra. Isabel López Figueroa de Canónica, en los autos caratulados: “Monge, María Amparo – Sucesorio” – Expte. N° 2-220.194/08, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que en el término de treinta (30) días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese durante tres días en el Boletín Oficial y diario de circulación comercial masiva. Dr. José Osvaldo Yañez, Juez. Salta, 01 de Agosto de 2.008. Dra. Isabel López Figueroa de Canónica, Secretaria.

Imp. \$ 60,00

e) 19 al 21/08/2008

O.P. N° 4684

F. N° 0001-7525

El Dr. Teobaldo René Osores, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Segunda Nominación del Distrito Judicial Sur – Metán, Secretaría del Dr. Carlos Alberto Graciano, en autos caratulados: “Sucesorio de Juárez, Dora Enriqueta y Martín, Juan Félix”, Expte. N° 008.282/00, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de 30 (treinta) días, a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de ley. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en el diario El Tribuno. Fdo.: Dr. Teobaldo René Osores, Juez. San José de Metán, 13 de Agosto de 2.008. Dr. Carlos Graciano, Secretario.

Imp. \$ 60,00

e) 19 al 21/08/2008

O.P. N° 4683

F. N° 0001-7524

El Dr. Guillermo Félix Díaz, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 6° Nominación, Secretaría N° 2 a cargo del Dr. Alfredo Gómez Bello, en los autos caratulados “Portugal, Jaime – Sucesorio”, Expte. N° 158.534/06, que tramitan ante el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 6° Nominación, cita por edictos que se publicarán por tres días en los dia-

rios Boletín Oficial y otros de mayor circulación a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la sucesión del Sr. Jaime Portugal, Cédula de Identidad de la Policía de Salta N° 57.779, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de 30 días corridos a contar desde la última publicación, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que dispone el art 724 del Código Procesal Civil y Comercial. Salta, 6 de Junio de 2008. Dr. Alfredo Gómez Bello, Secretario.

Imp. \$ 60,00 e) 19 al 21/08/2008

O.P. N° 4679 F. N° 0001-7521

La Dra. María Cristina Montalbetti, a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Ira. Nominación, Secretaría de la Dra. María Mercedes Higa, en los autos caratulados "Rodríguez, Inés Lastenia s/Sucesorio" Expte. N° 218.795/08, cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores para que, dentro del término de los treinta (30) días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en el diario El Tribuno. Salta, 13 de Junio de 2.008. Dra. Alicia I. Povoli, Secretaria Interina.

Imp. \$ 60,00 e) 19 al 21/08/2008

O.P. N° 4675 F. N° 0001-7506

La Dra. María C. Montalbetti, Juez, a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Primera Nominación, del Distrito Judicial Centro, Secretaria Interina a cargo de la Dra. María Mercedes Higa, en los autos caratulados: "Moya Desideria s/Sucesorio" Expte. N° 201.256/07; ordena citar por edictos que se publicarán durante 3 (tres) días en el Boletín Oficial y en el diario El Tribuno, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Dra. María C. Montalbetti, Juez. Salta, 9 de Mayo de 2008. Dra. María Mercedes Higa, Secretaria.

Imp. \$ 60,00 e) 19 al 21/08/2008

O.P. N° 4670

F. N° 0001-7498

El Dr. Guillermo Félix Díaz, Juez, de 1° Instancia en lo Civil y Comercial de 6° Nominación, Secretaría de la Dra. María Lorena Quinteros, en los autos caratulados: "García, Carlos María, s/Sucesorio Expte. N° 196.477/07" de tramite por ante este Tribunal de 1° Instancia en lo Civil y Comercial de 6° Nominación, cita y emplaza, por edictos que se publicarán por tres días en el Boletín Oficial y otro diario de mayor circulación a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación, comparezcan a hacer valer derecho, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley Art. 724 del C.P.C. y C. Fdo. Dr. Guillermo Félix Díaz, Juez. Salta, 24 de Abril de 2008. Dra. María Lorena Quinteros, Secretaria.

Imp. \$ 60,00 e) 19 al 21/08/2008

O.P. N° 4666

R. s/c N° 0668

La Dra. Olga Zulema Sapag, Juez Juzg. 1° Inst. C. y C. 1° Nom. Dist. Sud – Metán, Secret. Dra. María Beatriz Boquet, en autos: "Suc. Mendoza, Ricardo Benito Trinidad", Expte. N° 008.130/08, cita por edictos que se publicarán por tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno, a todos los que se consideren con derechos a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días desde la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos. San José de Metán, 30 de Julio de 2008. Dra. María Beatriz Boquet, Secretaria.

Sin Cargo e) 19 al 21/08/2008

O.P. N° 4659

F. N° 0001-7483

El Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de de la XI° Nominación, Dr. Juan Cabral Duba, Secretaria de la Dra. María Delia Cardona, en los autos caratulados: "Acuña, Jobino Ricardo s/Sucesorio", Expediente N° 188.090/07, cita por edictos que se publicarán durante tres días en el Boletín Oficial y diario de circulación comercial masiva, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días comparezcan a hacerlo valer,

bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 6 de Agosto de 2.008. Dra. Alejandra Diez Barrantes, Secretaria.

Imp. \$ 60,00 e) 19 al 21/08/2008

O.P. N° 4652 R. s/c N° 0665

El Dr. Alberto Antonio Saravia, a cargo del Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial, 9na Nominación, Secretaria de la Dra. María Ana Galvez de Toran, en los autos caratulados: "Jaime, Enrique – Sucesorio" – Expte. N° 1-208.156/07. Citar por edictos que se publicarán durante tres días en el Boletín Oficial y en otro diario de circulación comercial (art. 723 del Código Procesal C. y C.), a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por Ley. Salta, 25 de Junio del 2.008. Dra. María Ana Galvez de Toran, Secretaria.

Sin Cargo e) 15 al 20/08/2008

O.P. N° 4651 F. N° 0001-7467

El Dr. Sergio Miguel Angel David, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Segunda Nominación, Secretaria de la Dra. María C. Massafra, en los autos caratulados: "Tolava, Juana Francisca y Dobrazanski, Ladislao – Sucesorio" Expediente N° 105.889/04, cita por edictos que se publicarán durante tres (3) días en el Boletín Oficial y en el Nuevo Diario de Salta, a todos los que se consideren con derechos a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que en el término de treinta (30) días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por Ley. Salta, 08 de Agosto de 2008. Dra. María C. Massafra, Secretaria.

Imp. \$ 60,00 e) 15 al 20/08/2008

O.P. N° 4650 F. N° 0001-7465

El Dr. José Osvaldo Yañez, Juez, a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 4º Nom., Secretaria de la Dra. Isabel López Figueroa de Canónica, en los autos caratulados: "Liska, Esteban s/Suceso-

rio"; Expte. N° EXP-214.868/08, cita por edictos que se publicarán por 3 (tres) días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial masiva (art. 723 del C.P.C.C.), a todos los que se consideren con derechos a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Fdo. Dr. José Osvaldo Yañez, Juez. Salta, 8 de Agosto de 2008. Dra. Isabel López Figueroa de Canónica, Secretaria.

Imp. \$ 60,00 e) 15 al 20/08/2008

O.P. N° 4648 R. s/c N° 0664

La Dra. Beatriz Del Olmo de Perdiguero, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 7ª Nominación, Secretaria de la Dra. María del Carmen Rueda, en los autos "Castillo, Francisco Néstor, Nina, Paula Leonor p/Sucesorio" Expte. N° A-216.093/08 cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiera lugar por ley. Publíquese por tres (3) días en el Boletín Oficial y diario de circulación comercial. Fdo. Dra. Beatriz Del Olmo de Perdiguero, Juez. Salta, 02 de Julio de 2008. Dra. María Del Carmen Rueda, Secretaria. Dra. Jacqueline San Miguel de Murga, Secretaria Interina.

Sin Cargo e) 14 al 19/08/2008

O.P. N° 4643 F. N° 0001-7453

La Dra. Beatriz Del Olmo de Perdiguero, Juez interinamente a cargo del Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial – 6ª Nominación, Secretaria del Dr. Alfredo Gómez Bello – Ciudad Judicial, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes del Sucesorio de Eloya Ataliva Avila – Expte. n° 222.155/08, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días corridos a contar de la última publicación por tres días, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que dispone el art. 724 del C.P.C.C. Salta, 11 de Agosto de 2.008. Dr. Alfredo Gómez Bello, Secretario.

Imp. \$ 60,00 e) 14 al 19/08/2008

O.P. N° 4641

F. N° 0001-7448

La Dra. Stella Maris Pucci de Cornejo, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial Décima Nominación, Secretaria de la Dra. Adriana García de Escudero, en los autos caratulados "Sucesorio de: Millan, María Ana" Expte. N° 212.561/08, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores para que en el término de treinta días comparezcan a hacerlo valer bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese edictos por tres días en el Boletín Oficial y un diario de circulación comercial. Fdo. Dra. Stella Maris Pucci de Cornejo, Juez. Dra. Adriana García de Escudero, Secretaria. Salta, 10 de Julio de 2008. Dra. Irene Gutiérrez de Díaz de Vívar, Secretaria.

Imp. \$ 60,00

e) 14 al 19/08/2008

O.P. N° 4634

F. N° 0001-7442

La Dra. Stella Pucci de Cornejo, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 10ma. Nom. y Secretaria de la Dra. Adriana García de Escudero en los autos caratulados: Rosa Chocobar – Sucesorio – Expte. N° 141.201/05, cita a todos los que se consideren con derechos a los bienes de ésta sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que en el término de treinta días corridos de la última publicación comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que dispone el Art. 724 del C.P.C.C. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y diario de mayor circulación. Salta, 10 de Junio del 2008. Dra. Adriana García de Escudero, Secretaria.

Imp. \$ 60,00

e) 14 al 19/08/2008

O.P. N° 4630

F. N° 0001-7438

La Dra. Ana María De Feudis de Lucía, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, del Distrito Judicial del Norte, Circunscripción Tartagal, Secretaria N° 2, en los autos caratulados: "Sucesorio de Martínez, Fermina, Expte. N° 17.332/08", cita y emplaza a los herederos de la causante Martínez, Fermina y a quienes se consideren como acreedores de la sucesión, a comparecer en juicio y hacer valer sus derechos en el término de treinta días de la publicación del presente, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por tres (3) días en el

Boletín Oficial. Tartagal, 29 de Julio del año 2.008. Dra. Estela Isabel Illescas, Secretaria.

Imp. \$ 60,00

e) 14 al 19/08/2008

O.P. N° 4626

F. N° 0001-7430

El Dr. Sergio Miguel Angel David, Juez de 1º Instancia en lo Civil y Comercial 2º Nominación, Secretaria de la Dra. Rubi Velásquez, en los autos caratulados: "Ballon, Cerafina – Sucesorio" Expte. N° 2-212.273/08, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que en el término de treinta (3) días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese durante tres días en el Boletín Oficial y diario de mayor circulación comercial. Dr. Sergio Miguel Angel David, Juez. Salta, 15 de Mayo de 2008. Dra. Rubi Velásquez, Secretaria.

Imp. \$ 60,00

e) 14 al 19/08/2008

O.P. N° 4625

F. N° 0001-7429

El Dr. Federico Augusto Cortés, Juez de 1º Instancia en lo Civil y Comercial 5º Nominación, Secretaria de la Dra. María Alejandra Gauffin, en los autos caratulados: "Mamani, Vicenta – Ríos, Andres – Sucesorio" – Expte. N° 2-203.120/07, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que en el término de treinta (30) días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese durante tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Dr. Federico Augusto Cortés, Juez. Salta, 16 de Mayo de 2.008. Dra. María Alejandra Gauffin, Secretaria.

Imp. \$ 60,00

e) 14 al 19/08/2008

O.P. N° 4613

F. N° 0001-7414

El Dr. Guillermo Félix Díaz, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Sexta Nominación, Secretario Dr. Alfredo Gómez Bello, en los autos caratulados: "Pérez, Blanca Lidia - Sucesorio" Expte. N° EXP-213.315/08, se ha dispuesto citar por edictos que se publicarán por el término de tres días en el Bole-

tín Oficial y en un diario circulación comercial (Art. 724), del Código Procesal Civil y Comercial, a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de Treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Fdo. Dr. Guillermo Félix Díaz, Juez. Salta, 9 de Junio de 2.008. Dr. Alfredo Gómez Bello, Secretario.

Imp. \$ 60,00

e) 14 al 19/08/2008

REMATE JUDICIAL

O.P. N° 4692

F. N° 0001-7529

Jueves 21/08/08 Hs: 18,15
en Calle España N° 955 – Salta

Por **SERGIO EDUARDO ALONSO**

JUDICIAL CON BASE

Propiedad en Aguaray – Pcia. de Salta

**Propiedad de 3 Dormitorios y Dependencias
en B° Villa Sagrada la misma construida
sobre dos terrenos.**

El día Jueves 21/08/08, a Hs. 18,15, en calle España N° 955, de esta ciudad, Rematare: Dos inmuebles colindantes de propiedad de los demandados Sr. Velastiqui Pablo Ramiro, D.N.I. N° 14.792.297, con la base correspondientes a las 2/3 partes de la valuación fiscal o sea \$ 271.10; los inmuebles ubicados sobre calle Los Eucaliptos s/n, Villa Sagrada, Aguaray, Pcia. de Salta, e identificados como Matriculas N° 9261 y 9262, Sección "H", Manzana 44, Parcelas N° 19 y 20 respectivamente, de la Localidad de Aguaray, Pcia. de Salta. Superficie de los Terrenos 335,50 m2 cada uno, total 671 m2, Extensión: Fte.: 10.00 m.; Cfte.: 11.00m.; Cdo. E: 30.50m.; Cdo. O: 30.50 m. de cada terreno – Todo según cédula parcelaria – Mejoras: En los inmuebles se levanta una propiedad construida de material de tres dormitorios, baño, cocina comedor todo con piso de mosaico, techo de fibrocemento, sin cielorraso. Servicios: cuenta con todos los servicios de agua, luz eléctrica gas y cable. Estado de Ocupación: Ocupada por los demandados y su grupo familiar en calidad de propietarios. Datos suministrado por Sr. Juez de Paz, quien realizó la constatación del inmueble correspondiente. Condiciones de Venta: 30% de seña a cuenta del precio y el saldo dentro de los cinco días de aprobada la subasta. Comisión de Ley 5%, Sellado de Rentas 1.25%, a

cargo del comprador y en el mismo acto. El precio no incluye el impuesto a la Vta. s/Art. 7 de la Ley 23.905 que deberá abonarse antes de inscribirse la transferencia. Ordena el Sr. Juez del Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial, de Procesos Ejecutivos 2° Nominación, Dr. Ricardo Issa, Secretaría a cargo de la Dra. Silvia Ester Rivero, en juicio c/Velastiqui, Pablo R.; Reyes Berta s/Ejecutivo – Embargo Preventivo" Expte. N° C-19.498/98. Edictos 3 días Bol. Of. y Diario de Circulación Comercial. Nota: Esta subasta no se suspenderá aunque el día fijado fuese declarado inhábil. Informes: Sergio E. Alonso, Martillero, (IVA Monotributo). Juramento N° 1.177. Tel. 0387-154577863. Salta. www.subastasalta.com.ar

Imp. \$ 45,00

e) 19/08/2008

POSESIONES VEINTEAÑAL

O.P. N° 4669

R. s/c N° 0669

El Dr. Teobaldo René Osoreo, Juzg. 1° Inst C. y C. 2° Nom. Dist. Sud Metán, Secret. Dra. Nelly Elizabeth García, en autos: "Giménez, Hipólito Manuel vs. Garay, Roque Américo s/Adquisición del Dominio por Prescripción", Expte. N° 007.837/07, cita por Edictos a Roque Américo Garay y/o sus herederos y a toda otra persona se consideren con derecho al Inmueble Catastro N° 7659, Manzana 104 c, Parcela 3, Sección B de Metán, cuya posesión se trata, los que se publicarán por Cinco Días en el Boletín Oficial y Diario El Tribuno, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, en el término de Seis Días, a contar desde la última publicación, bajo apercibimiento de designarles Defensor Oficial (Art. 343 in fine del C.P.C. y C.). San José de Metán, 05 de Agosto de 2.008. Dra. Nelly, Elizabeth García, Secretaria.

Sin Cargo

e) 19 al 25/08/2008

O.P. N° 4657

F. N° 0001-7478

El Dr. José Osvaldo Yañez, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 4ta. Nominación, en los autos caratulados "Medina, Mercedes Aurelia vs. Choque, Diego y otros s/Sumario: Adquisición del Dominio por Prescripción", Expte. N° 165.931/06, cita a los Sres. Pablo Choque, Diego Choque y María Hilaria Castillo para que dentro de 6 (seis) días a partir de la última publicación comparezcan a hacer valer derechos, bajo

apercibimiento de designársele Defensor Oficial Civil para que los represente en el juicio (art. 343 – 2da. Parte del C.P.C. y C.). Salta, 21 de Mayo de 2.008. Dra. Claudia Molina, Secretaria.

Imp. \$ 120,00

e) 19 al 21/08/2008

EDICTOS DE QUIEBRA

O.P. N° 4691

F. v/c N° 0002-0168

La Dra. Mirta Del Carmen Avellaneda, Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades 2ª Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Cristina Juncosa, en los autos caratulados: “Palarik, Santiago Mario por Quiebra (pequeña)”, Expte. N° 146.837/6, hace saber que en fecha 12 de Agosto de 2.008, el C.P.N. Rafael Gerardo Peñalva, quien continúa en sus funciones en carácter de Síndico, fija los días Lunes y Jueves de 18:00 a 21:00 horas para atender los pedidos de verificación de créditos en el domicilio de calle Rivadavia N° 880 – 2º piso – de esta ciudad. Secretaria, 12 de Agosto de 2.008. Dra. Cristina Juncosa, Secretaria.

Imp. \$ 100,00

e) 19 al 25/08/2008

O.P. N° 4690

F. v/c N° 0002-0167

El Dr. Víctor Daniel Ibáñez, Secretaria de la Dra. Verónica F. Zuviría, en autos caratulados Arangio, Angel Roberto s/quiebra (pequeña), Expte. N° EXP-83.370/3, ordena la publicación de edictos, por el término de cinco días en el Boletín Oficial y un Diario de circulación comercial, a los siguientes efectos: 1) Hacer conocer el estado de quiebra del Sr. Angel Roberto Arangio, con domicilio real en calle Juan Martín Leguizamón 1450, salta y procesal constituido en calle Del Milagro 294 de esta Ciudad. 2) Ordenar al fallido y a los terceros para que entreguen al Síndico los bienes del fallido que se encontraren en su poder. 3) Hacer conocer la prohibición de hacer pagos al fallido; los que así se hicieren serán ineficaces. 4) Hacer saber que se ha fijado el día 30/09/08 o el siguiente hábil si este fuera feriado como vencimiento del plazo hasta el cual los acreedores posteriores a la presentación en concurso podrán presentar al Síndico los pedidos de verificación, quienes podrán hacerlo por vía incidental, en la que no aplicarán costas, salvo que sean manifiestamente improcedentes (art. 202 L.C.Q.) 5) El día 12/11/08 o el siguiente día hábil si éste

fuere feriado, como límite para que la Sindicatura presente el Informe Individual de Créditos (arts. 14 inc 9º, 35 y cctes. de la L.C.Q.). 6) El día 26/12/08 o el siguiente hábil si éste fuere feriado para la presentación del Informe General por parte de la Sindicatura. 7) Que continuará en sus funciones como Síndico el CPN Carlos Dante Lema, designado en el trámite concursal a fs. 53, con domicilio en calle Martín Cornejo 267, de esta Ciudad y con días y horario de atención el de martes y jueves de 17 a 20 horas. Dr. Víctor Daniel Ibáñez, Juez. Salta, 13 de Agosto de 2008. Dra. Verónica F. Zuviría, Secretaria.

Imp. \$ 165,00

e) 19 al 25/08/2008

O.P. N° 4678

F. v/c N° 0002-0164

La Dra. Mirta Del Carmen Avellaneda, Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades 2ª Nominación Secretaría a cargo de la Dra. María Fernando Aré Wayar en los autos caratulados: “Cabrera, Miguela Angela por Quiebra (pequeña)”, Expte. N° EXP-224.478/8, hace saber que se ha fijado el día 25 de setiembre de 2008 o el siguiente hábil como vencimiento del plazo que se acuerda a los acreedores para que presenten a la Sindicatura sus pedidos de verificación (arts. 126 y 200, LCQ), el día 6 de noviembre de 2.008 o el siguiente hábil, para que la Sindicatura presente el Informe Individual, con los recaudos y copias exigidos por la LCQ (arts. 200 y 35, LCQ), el día 23 de diciembre de 2.008 o el siguiente hábil, para que la Sindicatura presente el Informe General (arts. 200 y 39 LCQ). Asimismo hace saber que el Síndico C.P.N. Martha Betty Corvalán fijó como días de atención para los pedidos de verificación los días martes y jueves de 18:00 a 20:00 hs. en calle Pueyrredón N° 422 de esta ciudad. Secretaria, 14 de Agosto de 2.008. Dra. Ma. Fernanda Aré Wayar, Secretaria.

Imp. \$ 100,00

e) 19 al 25/08/2008

O.P. N° 4644

F. v/c N° 0002-0163

El Dr. Víctor Daniel Ibáñez, Secretaria de la Dra. Verónica F. Zuviría, en autos caratulados López Abaroa, María Fernanda s/Extensión de Quiebra, Expte. N° EXP-230.111/8, ordena la publicación de edictos, por el término de cinco días en el Boletín Oficial y un Diario de

circulación comercial, a los siguientes efectos: 1) Hacer conocer el estado de quiebra de María Fernanda López Abaroa, DNI 25.218.265, con domicilio real en Calle 8, Med. 553 de Ba. Sta. Lucía, Salta. 2) Disponer la incautación por parte de la Sindicatura de los bienes muebles que se encuentren en poder de la deudora, con detalle de los mismos y documentación comercial en su caso. 3) Intimar a los terceros a hacer entrega inmediata a la Sindicatura de los bienes que perteneciendo a la fallida, obraren en su poder. 4) Disponer la prohibición de hacer pagos a la fallida bajo apercibimiento de que los que se hicieran, no quedar liberados los mismos por ineficaces (art. 88 inc. 5° LCQ). 5) Hacer saber que se ha fijado el día 16 de septiembre de 2008 o el siguiente hábil si éste fuera feriado como vencimiento del plazo hasta el cual los acreedores podrán presentar al Síndico los pedidos de verificación, quienes podrán hacerlo por vía incidental, en la que no se aplicarán costas, salvo que sean manifiestamente improcedentes (arts. 33, 125, 126, 200 y cctes. L.C.Q.). 5) El día 28 de octubre de 2008 o el siguiente día hábil si éste fuere feriado, como límite para que la Sindicatura presente el Informe Individual de Créditos (arts. 14 inc. 9°, 35 y cctes. de la L.C.Q.). 6) El día 10 de diciembre de 2008 o el siguiente hábil si éste fuere feriado para la presentación del Informe General por parte de la Sindicatura. 7) Que continuará en sus funciones como síndico el CPN Salvador Hugo Aguirre García, con domicilio en calle Martín Cornejo 186 de esta Ciudad y con días y horario de atención el de lunes y miércoles de 17,30 a 20 horas. Salta, 12 de Agosto de 2.008. Dra. Verónica F. Zuviria, Secretaria.

Imp. \$ 140,00

e) 14 al 21/08/2008

O.P. N° 4642

F. v/c N° 0002-0162

El Dr. Víctor Daniel Ibáñez, Secretaria de la Dra. Verónica F. Zuviria, en autos caratulados Abaroa, María Cristina s/Extensión de Quiebra, Expte. N° EXP-230.112/08, ordena la publicación de edictos, por el término de cinco días en el Boletín Oficial y un Diario de circulación comercial, a los siguientes efectos: 1) Hacer conocer el estado de quiebra de María Cristina Abaroa, DNI 11.080.341, con domicilio real en Calle Urquiza 342, Salta. 2) Disponer la incautación por parte de la Sindicatura de los bienes muebles que se encuentren en poder de la deudora, con detalle de los mismos y documentación comercial en su caso. 3) Intimar a los terce-

ros a hacer entrega inmediata a la Sindicatura de los bienes que perteneciendo a la fallida, obraren en su poder. 4) Disponer la prohibición de hacer pagos a la fallida bajo apercibimiento de que los que se hicieran, no quedar liberados los mismos por ineficaces (art. 88 inc. 5° LCQ). 5) Hacer saber que se ha fijado el día 16 de septiembre de 2008 o el siguiente hábil si éste fuera feriado como vencimiento del plazo hasta el cual los acreedores podrán presentar al Síndico los pedidos de verificación, quienes podrán hacerlo por vía incidental, en la que no se aplicarán costas, salvo que sean manifiestamente improcedentes (arts. 33, 125, 126, 200 y cctes. L.C.Q.). 5) El día 28 de octubre de 2008 o el siguiente día hábil si éste fuere feriado, como límite para que la Sindicatura presente el Informe Individual de Créditos (arts. 14 inc. 9°, 35 y cctes. de la L.C.Q.). 6) El día 10 de diciembre de 2008 o el siguiente hábil si éste fuere feriado para la presentación del Informe General por parte de la Sindicatura. 7) Que continuará en sus funciones como síndico el CPN Salvador Hugo Aguirre García, con domicilio en calle Martín Cornejo 186 de esta Ciudad y con días y horario de atención el de lunes y miércoles de 17,30 a 20 horas. Salta, 12 de Agosto de 2.008. Dra. Verónica F. Zuviria, Secretaria.

Imp. \$ 140,00

e) 14 al 21/08/2008

EDICTOS JUDICIALES

O.P. N° 4677

F. N° 0001-7516

El Dr. Miguel Antonio Medina Juez del Juzgado Federal N° 2, Secretaria de la Dra. María Martha Ruiz, cita a ROERO S.A., C.U.I.T. 30-61692745-7, para que comparezca a tomar intervención y hacer valer sus derechos en los Autos caratulados "A.F.I.P. c/ROERO S.A. s/Ejecución Fiscal", Expte. N° T-070/08. Publíquese por un día en el diario El Tribuno y por un día en el Boletín Oficial, bajo apercibimiento de nombrarse Defensor Oficial (Art. 531, inc. 2°, tercer párrafo del C. Pr.) Firmado: Dr. Miguel Antonio Medina, Juez Federal. Dra. María Marta Ruiz, Secretaria.

Imp. \$ 20,00

e) 19/08/2008

O.P. N° 4640

F. v/c N° 0002-0161

La Dra. Margarita Pueyrredón de Navarro, Juez del Juzgado de 1ª Inst. en lo Civ. y Com. de Procesos Ejecutivos 1º Nominación, sito en Av. Bolivia n° 4671 de

esta Ciudad, Secretaría de la Dra. Stella Marcuzzi Etchegaray, en autos "Dirección Gral. de Rentas c/Cooperativa de Productos y Faenadores Ltda. s/Ejecución Fiscal" Expte. N° 133.901/05 cita a la demandada, Cooperativa de Productos y Faenadores Ltda., mediante Edictos que serán publicados por el término de tres días, en el Boletín Oficial y en Diario El Tribuno para que comparezca por sí, con patrocinio letrado o constituyendo apoderado, a hacer valer sus derechos en estos autos, dentro de plazo de cinco (5) días contados a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de designársele Defensor Oficial para que lo represente. (art. 541, inc. 3° del CPC y C). Dra. Stella Marcuzzi Etchegaray, Secretaria.

Imp. \$ 60,00 e) 14 al 19/08/2008

O.P. N° 4639 F. v/c N° 0002-0161

La Dra. Margarita Pueyrredón de Navarro, Juez del Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial de Procesos Ejecutivos 1° Nominación, Secretaria de la Dra. María Isabel Romero Lorenzo, en los autos caratulados Dirección General de Rentas de la Provincia c/Michel Suárez Waldo – Ejecución Fiscal, Expediente N° 170.410/06, cita al Sr. Waldo Michel Suárez para que en el término de cinco días, que se computarán a partir de la última

publicación, comparezca por sí, con patrocinio letrado, o constituyendo apoderado a hacer valer sus derechos en estos autos, bajo apercibimiento de designársele defensor oficial para que lo represente (artículo 541, inciso 3° del C.P.C. y C. Publíquese por tres (3) días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Fdo. Dra. Margarita Pueyrredón de Navarro, Juez. Salta, 03 de Julio de 2.008. Dra. María Isabel Romero Lorenzo, Secretaria.

Imp. \$ 60,00 e) 14 al 19/08/2008

O.P. N° 4638 F. v/c N° 0002-0161

El Dr. Ricardo Jacobo Carlos Issa, Juez del Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial de Procesos Ejecutivos 2° Nominación, Secretaria de la Dra. Ivanna Chamale de Reina, en los autos caratulados Dirección General de Rentas de la Provincia c/Yurovich, Enrique Vladimir y/o Persona Responsable s/Ejecución Fiscal, Expediente N° 165.493/06, cita al Sr. Yurovich, Enrique Vladimir para que en el término de cinco días, que se computarán a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho en juicio, bajo apercibimiento de designársele defensor oficial civil para que lo represente. Publíquese por tres (3) días. Salta, 02 de Junio de 2.008. Dra. Silvia Ester Rivero, Secretaria.

Imp. \$ 60,00 e) 14 al 19/08/2008

Sección COMERCIAL

CONSTITUCIONES DE SOCIEDAD

O.P. N° 4696 F. N° 0001-7533

Agroservicios El Toba S.R.L.

Integrantes: Alvarez Posadas, Marcelo Leonardo, de 40 años de edad, soltero, argentino, empresario del campo, domiciliado en calle Córdoba 347, de la localidad de Joaquín V. González, departamento de Anta, provincia de Salta, República Argentina, DNI N° 17.562.376, y el señor Vizcarra Obregón, José Fernando, de 29 años de edad, soltero, Argentino, empleado, domiciliado en Manzana F - casa N° 7, del barrio El Libertador, de la ciudad de Joaquín V. González, departamento de Anta, provincia de Salta, República Argentina, DNI. N° 26.019.543, CUIL N° 20-26019543-4.

Fecha del Instrumento: Instrumento Privado de fecha 15 de marzo del 2007 y modificatoria de fecha 8 de julio del 2008.

Denominación: La Sociedad se denomina "Agroservicios El Toba S.R.L."

Sede Social y Domicilio Legal: En Avenida 24 de Septiembre N° 650, planta alta, de la ciudad de Joaquín V. González, Departamento de Anta, Provincia de Salta, República Argentina.

Objeto: La sociedad tendrá por objeto la explotación agrícola - ganadera, en campos propios y/o arrendados, la prestación de servicios Agropecuarios y Forestales, mediante la realización de todo tipo de actividades, relacionadas a actividades culturales del campo, tales como siembra, roturación de suelos, cincel, nivelación de caminos, fumigación, como así también la de

prestar servicios de mano de obra rural, para la limpieza de campos, alambrados, destronque, deschampe, quema de cordones, sacada de palos y toda actividad afín, con el propósito de dejar el campo en condiciones de explotación agrícola y/o ganadera, pudiendo la empresa contratar personal idóneo, máquinas y equipos para concretar su cometido; la compra-venta de cereales, oleaginosas, legumbres y todo producto del campo, como así también la compra-venta de cueros y sus derivados. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o este contrato.

Capital: El capital social es de \$ 50.000, (Pesos cincuenta Mil), dividido en cincuenta (50) cuotas iguales de Pesos Un Mil (\$ 1000) cada una, suscritas en su totalidad por los socios en las siguientes proporciones: El Sr. Alvarez Posadas, Marcelo Leonardo, Veinticinco (25) cuotas por la suma de pesos Veinticinco mil (\$ 25.000) y el Sr. Vizcarra Obregón, José Fernando, veinticinco (25) cuotas por la suma de pesos Veinticinco mil (\$ 25.000). El capital es integrado por los socios en Efectivo. La integración se halla realizada en un 25% en efectivo, debiendo integrarse el 75% restante dentro del plazo de 60 días contados a partir de la fecha del presente instrumento

Duración: La sociedad tendrá una duración de 20 años desde la fecha de de Inscripción en el Registro Público de Comercio.

Administración: La Administración, la Representación y el uso de la firma social estarán a cargo de un Gerente, no socio, el Sr. Arcussi, Juan José, DNI N° 13.195.318, CUIT N° 20-13195318-7, quien actúa en calidad de tal, ofreciendo como garantía de sus actos la suma de Pesos Cinco mil, (\$ 5.000), fijando domicilio Especial en avenida 24 de Septiembre N° 650, planta alta, Barrio Sanidad, de la ciudad de Joaquín V. González, Departamento de Anta, provincia de Salta, de acuerdo a lo reglado por el Art. 157, apartado 3 y 256 última parte, de la Ley 19.550.

Ejercicio: El Ejercicio Social cierra el 31 de diciembre de cada año.

CERTIFICO que por Orden del Señor Juez de Minas y en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría: Salta, 15 de Agosto de 2008. Dra. Martha González Diez de Boden, Secretaria.

Imp. \$ 84,00

e) 19/08/2008

O.P. N° 4668

F. N° 0001-7496

HOUSEING S.R.L.

1. Socios: Sr. Elías Domingo Chihadeh, DNI 23.274.582, argentino, CUIT 20-23274582-8, casado, arquitecto, de 35 años de edad, con domicilio en Avenida Virrey Toledo N° 431, de la ciudad de Salta; Sr. Adrián Jorge Chihadeh, DNI 25.069.826, argentino, CUIT 20-25069826-8, casado, contador público nacional y comerciante, de 32 años de edad, con domicilio en calle Caseros N° 1524, de la Ciudad de Salta; Sra. Tania Gladys Dantur, DNI 24.338.688, argentina, CUIT 27-24338688-3, casada, comerciante, de 33 años de edad, con domicilio en calle Manuel Solá N° 60, de la Ciudad de Salta; y Srta. Norma Florencia Dantur, DNI 30.221.166, argentino, CUIT 27-30221166-9, soltera, bioquímica, de 25 años de edad, con domicilio en Avda. Virrey Toledo N° 312, de la ciudad de Salta.

2. Fecha de Constitución: 24 de Junio de 2008.

3. Denominación: HOUSEING S.R.L.

4. Domicilio y Sede Social: Pje. Avelino Figueroa N° 471, de la ciudad de Salta. El domicilio podrá trasladarse y establecer sucursales, agencias y/o representaciones en el país o en el extranjero.

5. Duración: La sociedad tendrá una duración de noventa y nueve años, a partir de la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio. Este plazo podrá prorrogarse con acuerdo en Asamblea de todos los socios de la Sociedad.

6. Objeto: La sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, en el país o en el extranjero, las siguientes actividades: a) Construcción y venta de viviendas en general; construcción y venta de edificios por el régimen de propiedad horizontal; construcción y venta de todo tipo de inmuebles; construcción de todo tipo de obras civiles, públicas o privadas, sea a través de contrataciones directas o de licitaciones; construcción y venta de salones comerciales, montaje de galpones, construcción y venta de estructuras y/o infraestructuras de hormigón o metálicas; demoliciones, reparación de edificios, y cualquier otro trabajo de ramo de la ingeniería o arquitectura; elaboración de proyectos y dirección técnicas de obras civiles en general, públicas o privadas. b) La intermediación inmobiliaria de todo tipo, adquisición, venta, permuta, explotación, arrendamiento, locación, leasing, loteo, urbanización

y administración de toda clase de bienes inmuebles y todas las operaciones comprendidas en las leyes y reglamentaciones sobre propiedad horizontal, incluso las sometidas al régimen de pre-horizontalidad c) Servicios Inmobiliarios en general. e) Compra-Venta de Materiales en general para la construcción. f) Desarrollo de todo tipo de operaciones financieras relacionadas con la actividad de construcción, intermediación inmobiliaria, servicios inmobiliarios en general y de compra venta de materiales de construcción, así como otro tipo de operaciones mediante aporte de capital a sociedades por acciones, constituidas o a constituirse, nacional o extranjera, teniéndose presente las limitaciones prevista por el Art. 31 de la Ley 19.550, intereses, financiaciones, toda clase de créditos con o sin garantías, reconstituir o dar hipotecas, prendas u otras garantías reales con fondos propios. La sociedad no realizará operaciones comprendidas en la ley de entidades financieras ni aquellas para las cuales se requiera concurso público.

7. Capital Social: El capital social se fija en la suma de \$ 200.000 (pesos doscientos mil), dividido en 2000 (dos mil) cuotas iguales de \$ 100 (pesos cien) valor nominal cada una, suscriptas en las siguientes proporciones: el Sr. Elías Domingo Chihadeh: 660 cuotas sociales que serán integradas en un 100% en efectivo, depositando el 25% del mismo y obligándose a integrar el saldo dentro del plazo de 2 (dos) años; Sr. Adrián Jorge Chihadeh: 660 cuotas sociales que serán integradas en un 100% en efectivo, depositando el 25% del mismo obligándose a integrar el saldo dentro del plazo de 2 (dos) años; Sra. Tania Gladys Dantur: 340 cuotas sociales que serán integradas en un 100% en efectivo, depositando el 25% del mismo y obligándose a integrar el saldo dentro del plazo de 2 (dos) años y la Srta. Norma Florencia Dantur: 340 cuotas sociales que serán integradas en un 100% en efectivo, depositando el 25% del mismo y obligándose a integrar el saldo dentro del plazo de 2 (dos) años.

8. Administración, representación legal y uso de la firma social: La Administración, representación legal y uso de la Firma Social, estará a cargo de uno o dos Gerentes, siendo designado en este acto en calidad de único Gerente General al Sr. Elías Domingo Chihadeh quien constituye domicilio especial en Avda. Virrey Toledo N° 431, de la ciudad de Salta.

9. Cierre de Ejercicio: El ejercicio social cierra el 30 de Junio de cada año.

CERTIFICO que por Orden del señor Juez de Primera Instancia en lo Comercial de Registro Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría: Salta, 11/08/2008. Dra. Martha González Díez de Boden, Secretaria.

Imp. \$ 90,00

e) 19/08/2008

O.P. N° 4667

F. N° 0001-7495

MAPESA S.R.L.

1. Socios: Señores Sebastián Otero, DNI 16.974.109, argentino, C.U.I.T. 20-16974109-4, casado, comerciante, de 44 años de edad, con domicilio en Lote 67 s/n Barrio La Aguada, Villa San Lorenzo, Provincia de Salta; y Emiliano Cornejo Giussani, DNI 22.455.353, argentino, C.U.I.T. 20-22455353-7, casado, comerciante, de 36 años de edad, con domicilio en calle 9 de Julio N° 610, de la ciudad de Campo Santo, Dpto. Gral. Güemes, Provincia de Salta.

2. Fecha de Constitución: 23 de Junio de 2008.

3. Denominación: MAPESA S.R.L.

4. Domicilio y Sede Social: Ruta Nacional 9 Km. 6.5 s/N, catastro 113211, de la ciudad de Salta, Provincia de Salta. El domicilio podrá trasladarse, sin perjuicio de las sucursales, agencias y/o representaciones en el país o en el extranjero.

5. Duración: La sociedad tendrá una duración de cincuenta años, a partir de la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio. Este plazo podrá prorrogarse con el acuerdo en Asamblea de todos los socios de la Sociedad.

6. Objeto: La sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, en el país o en el extranjero, las siguientes actividades:

a) Representaciones comerciales, importación, exportación y explotación de concesionarias de maquinarias de construcción, viales, industriales y rurales; comercialización de automotores utilitarios y equipos pesados de aplicaciones de construcción, viales, industriales y rurales, maquinarias de construcción, tractores, topadoras, cargadoras, motoniveladores, excavadoras y vehículos afines; herramientas de aplicaciones de construcción, viales, industriales y rurales. b) Representaciones comerciales, importación, exportación y comercialización de lubricantes, filtros, correas, rodamientos, repuestos mecánicos, accesorios y com-

ponentes de automotores utilitarios y equipos pesados de aplicaciones de construcción, viales, industriales y rurales. c) Explotación integral y administración de talleres mecánicos y servicios de revisión, verificación, reparación y mantenimiento de automotores utilitarios y equipos pesados de aplicaciones de construcción, viales, industriales y rurales. d) Administración, explotación y operación del negocio de alquiler de automotores utilitarios y equipos pesados de aplicaciones de construcción, viales, industriales y rurales.

7. Capital Social: el capital social se fija en la suma de \$ 100.000 (pesos cien mil), dividido en 1000 (un mil) cuotas iguales de \$ 100 (pesos cien) valor nominal cada una, suscriptas en las siguientes proporciones: el Señor Sebastián Otero: 885 cuotas sociales que serán integradas en un 100% en efectivo, depositando el 25% del mismo y obligándose a integrar el saldo dentro del plazo de 2 (dos años) a partir de la fecha de suscripción del contrato, y el Señor Emiliano Cornejo Giussani: 115 cuotas sociales que serán integradas en un 100% en efectivo, depositando el 25% del mismo y obligándose a integrar el saldo dentro del plazo de 2 (dos años) a partir de la fecha de suscripción del contrato.

8. Administración, Representación Legal y uso de la Firma Social: La Administración, representación legal y el uso de la firma social estará a cargo de uno o dos Gerentes: siendo designado en esta acto en calidad de único Gerente General el Sr. Sebastián Otero, quien constituye domicilio especial en Ruta Nacional 9 Km. 6.5 s/n, Matricula Catastral N° 113211 de la Ciudad de Salta, Provincia de Salta. El gerente designado constituye una garantía de \$ 5.000 (pesos cinco mil).

9. Cierre de Ejercicio: El ejercicio social cierra el 31 de diciembre de cada año.

CERTIFICO que por Orden del Señor Juez de Minas y en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaria: Salta, 13/08/08. Dra. Martha González Díez de Boden, Secretaria.

Imp. \$ 79,00 e) 19/08/2008

ASAMBLEA COMERCIAL

O.P. N° 4624 F. N° 0001-7428

COZOFRA Sociedad Anónima

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Se convoca a los accionistas a Asamblea General Extraordinaria de COZOFRA Sociedad Anónima a ce-

lebrarse el día 28 de agosto de 2.008, a las 18.00 horas en primera convocatoria y una hora más tarde en segunda convocatoria, para el caso de no reunirse el quórum exigido para la primera, a celebrarse en Avda. Reyes Católicos N° 1.330, de esta ciudad de Salta.

ORDEN DEL DIA

1.- Designación de dos accionistas para suscribir el Acta de Asamblea.

2.- Aumento de Capital Social por encima del quintuplo, artículo Quinto del Estatuto Social, inc. A y E.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que conforme lo establecido por el artículo 238 segundo párrafo de la Ley 19.550, para participar de la asamblea deberán cursar comunicación formal a la sociedad en el domicilio de Avda. Reyes Católicos N° 1.330, de esta ciudad de Salta, en el horario de 10 a 13 horas, con tres días de anticipación a la fecha fijada para la celebración de la asamblea.

Jorge Daniel Banchik
Vicepresidente

Imp. \$ 150,00 e) 14 al 21/08/2008

AVISOS COMERCIALES

O.P. N° 4693

F. N° 0001-7530

Compañía Industrial Cervecera S.A.

Inscripción de Reglamento Interno del Comité de Auditoría

Inscripción Reglamento Interno del Comité de Auditoría. Los miembros del Comité de Auditoría de Compañía Industrial Cervecera S.A., inscrita en fecha 30 de Diciembre de 1958 en el Juzgado de Minas y en lo Comercial de Registro de la provincia de Salta, al Folio 68/69, Asiento 3983 del Libro Número 28 de S.A, en Reunión de fecha 26 de Mayo de 2004 y 8 de Febrero de 2007, transcriben texto ordenado del Reglamento Interno del Comité de Auditoría, que queda redactado en los siguientes términos:

“Reglamento Interno del Comité de Auditoría de Compañía Industrial Cervecera S.A.”

I. Integración

I.1 El Comité de Auditoría (el Comité) previsto en el artículo 15 del decreto 677/01 que estableció el Régimen de Transparencia de Oferta Pública estará integrado por tres directores titulares y tres suplentes desig-

nados por el Directorio de entre sus miembros por mayoría simple. Tendrán las cualidades requeridas para integrar el Comité quienes cuenten con versación en temas empresarios, financieros y/o contables.

1.2 La mayoría, al menos, de los miembros titulares y suplentes del comité deberán ser independientes, de acuerdo con el criterio establecido en las Normas de la Comisión Nacional de Valores.

1.3 Los miembros suplentes independientes reemplazarán únicamente a los titulares independientes en caso de ausencia o impedimento de algún titular y en el orden de su elección, de modo que en ningún momento quede afectada la mayoría de miembros independientes con que debe integrarse el Comité.

1.4 La designación de los miembros del Comité se llevará a cabo en la primera reunión de directorio inmediatamente posterior a la asamblea ordinaria anual.

II. Funcionamiento

2.1 En la primera reunión luego de su designación, el Comité nombrará de entre sus miembros que revistan la calidad de independientes, un Presidente y un Vicepresidente al sólo efecto de convocar a las reuniones, fijar su temario y presidirlas. El Vicepresidente reemplazará al Presidente en caso de ausencia, excusación, licencia, renuncia u otro impedimento.

2.2 Serán de aplicación a las deliberaciones del Comité y a sus libros de actas las normas aplicables al Directorio. El Presidente notificará a los demás miembros del Comité y a los restantes miembros del Directorio y síndicos, la fecha, hora y temario de cada reunión con no menos de tres (3) días de anticipación. Podrá notificarlos por correspondencia, correo electrónico, o incluso personal o telefónicamente cuando medien razones de urgencia. Cualquier miembro del Comité podrá solicitar al Presidente la inclusión de uno o más temas en la agenda de una reunión.

2.3 El quórum, el régimen de mayorías, la periodicidad de sus reuniones y la duración de sus mandatos se regirán por lo establecido para el funcionamiento del Directorio. Los restantes miembros del Directorio y los síndicos podrán asistir a las reuniones del Comité con voz pero sin voto. El Comité por resolución fundada podrá excluirlos de sus reuniones. El Comité podrá realizar reuniones a distancia con sus miembros comunicados entre sí por cualquier medio de transmisión simultánea de sonido, imágenes y palabras, para lo cual se

regirá por lo establecido en el estatuto social para la realización de este tipo de reuniones el Directorio.

2.4 Se labrará un acta de cada reunión del Comité firmada por los asistentes con una síntesis de los temas tratados y las decisiones adoptadas. Sus miembros podrán solicitar que en ella se consignen sus manifestaciones y los fundamentos de cada voto. Las actas constarán en un libro llevado especialmente al efecto.

2.5. El Comité tendrá acceso irrestricto a todos los funcionarios de primera línea gerencial de la sociedad y a toda la información y documentación que estime necesaria. A requerimiento del Comité, los directores, síndicos, gerentes y auditores externos de la Sociedad deberán asistir a sus reuniones y prestar su colaboración y acceso a la información de que dispongan.

2.6 El Comité podrá recabar el asesoramiento de letrados u otros profesionales independientes y contratar sus servicios por cuenta de la Sociedad dentro del presupuesto que a tal efecto apruebe la asamblea. Para ello, con carácter previo a la celebración de la asamblea que apruebe los estados contables, el Comité deberá estimar su presupuesto anual y entregarlo al directorio para que éste incluya el tema en el Orden del Día de dicha asamblea. La asamblea podrá delegar en el directorio la fijación del presupuesto del Comité.

III. Atribuciones y Deberes

3.1 El Comité tendrá las facultades y deberes previstos en el artículo 15 del decreto 677/01 y en la Resolución General N° 400/02 de la Comisión Nacional de Valores, incorporado al Capítulo III de las Normas de la Comisión Nacional de Valores y todas aquellas otras atribuciones y deberes que en el futuro se establezcan.

3.2 El Comité deberá elaborar un plan de actuación anual para cada ejercicio del que deberá dar cuenta al Directorio y a la Comisión Fiscalizadora dentro de los 60 (sesenta) días de corridos de iniciado el ejercicio social.

3.3 En ocasión de la presentación y publicación de los estados contables anuales, el Comité deberá emitir un informe anual de gestión en el que dará cuenta del tratamiento dada durante el ejercicio a las cuestiones de su competencia previstas en el artículo 15 del decreto 677/01. Este informe será publicado junto con la Memoria del ejercicio y presentado a las autoridades de control de la Sociedad.

3.4 Funciones vinculadas a la auditoría externa: a) El comité deberá opinar respecto de la propuesta del directorio para la designación de los auditores externos de la Sociedad y velará por su independencia de acuerdo con toda norma o reglamentación que al respecto se dicten. b) También deberá opinar previamente si el directorio propusiera a la asamblea la revocación de la designación de los auditores externos. c) Las opiniones indicadas en los incisos a) y b) deberán ser dadas a publicidad y como mínimo deberán contener: (i) Evaluación de los antecedentes considerados; (ii) las razones que fundamentan la continuidad de un contador público en el cargo o las que sustentan el cambio de uno por otro; (iii) En el supuesto de revocación o designación de un nuevo auditor externo, el informe deberá, además, dar cuenta en detalles de las eventuales discrepancias que pudieran haber existido sobre los estados contables de la Sociedad. d) El Comité deberá revisar los planes y evaluar el desempeño de los auditores externos, y emitir una opinión al respecto en el informe anual de gestión, mencionando en el apartado 3.3 de este Reglamento. A tal efecto, como parte de la evaluación de la función de la auditoría externa, el Comité deberá: a) Analizar los diferentes servicios prestados por los auditores externos de acuerdo con las normas que al respecto dicten las autoridades que llevan el control de la matrícula profesional y en el artículo 18 del Capítulo III de las Normas de la Comisión Nacional de Valores; b) Informar los honorarios facturados, exponiendo separadamente, destinados a otorgar confiabilidad a terceros (por ejemplo, análisis especiales sobre la verificación y evaluación de los controles internos, impuestos, participación en prospectos, certificaciones e informes especiales por organismos de control, etc.); (ii) los correspondientes a servicios especiales distintos de los mencionados anteriormente (por ejemplo, aquéllos relacionados con el diseño o implementación de sistemas de información, aspectos legales, financieros, etc.); c) Evaluar el desempeño de la auditoría externa y verificar las políticas que dichos auditores tienen en materia de independencia en sus respectivas estructuras, para asegurar su cumplimiento.

3.5 Supervisión de sistemas internos: El Comité deberá: a) verificar que la Sociedad cuente con adecuados sistemas de control interno, mediante la supervisión de su funcionamiento; b) supervisar la marcha del plan anual de auditorías y asegurar que se cumplan las recomendaciones contenidas en los respectivos informes; y c) verificar la fiabilidad del sistema administrati-

vo – contable, y analizar toda la información financiera (y de cualquier otro tipo) presentada a la Comisión Nacional de Valores y a los mercados autorregulados, en cumplimiento del régimen informativo aplicable.

3.6 Gestión de riesgos: El Comité deberá supervisar la aplicación de las políticas en materia de información sobre la gestión de riesgos de la Sociedad.

3.7 Conflicto de intereses: En forma inmediata y de manera completa, el Comité deberá proporcionar al mercado información respecto de las operaciones en las cuales exista (o pudiera existir) un supuesto de conflicto de intereses con los integrantes de los órganos sociales o los accionistas controlantes.

3.8 Honorarios de directores y administradores: El Comité deberá opinar sobre la razonabilidad de las propuestas que formule el directorio en materia de honorarios y planes de opciones sobre acciones de los directores y administradores de la Sociedad.

3.9 Emisión de acciones: El Comité deberá emitir opinión y darla a publicidad sobre el cumplimiento de las exigencias legales y sobre las razonabilidad de las condiciones de emisión de acciones o de valores convertibles en acciones en los casos de aumentos de capital.

3.10 Normas de conducta: El Comité tendrá a su cargo la revisión de las normas de conducta de la Sociedad, velará por una adecuada difusión entre todo el personal de la Sociedad y verificará su cumplimiento.

3.11 Operaciones con partes relacionadas: El Comité emitirá opinión fundada respecto de todas las operaciones con partes relacionadas según se define dicho término en el decreto 677/01 y las Normas de la CNV, cualquiera sea el monto involucrado.

3.12 Autocompra de acciones: El Comité emitirá un informe previo a cualquier decisión del directorio de adquirir acciones propias de la Sociedad.

3.13 Auditoría externa especial a requerimiento de accionistas minoritarios: Cuando accionistas que representen un porcentaje no inferior al 5% del capital social, solicitan a la Sociedad la designación de un auditor externo propuesto por éstos para la realización de una o varias tareas particulares o limitadas en el tiempo, el Comité emitirá opinión previa y la pondrá en conocimiento de la Comisión Nacional de Valores.

3.14 Retiro voluntario de la oferta pública: En casos de retiro voluntario de las acciones de la oferta pública,

el Comité deberá emitir opinión dentro de los 10 días de la asamblea que aprobó el retiro.

IV. Plan de Capacitación de los Miembros del Comité de Auditoría

4.1 Los cursos de capacitación para los miembros del Comité se llevarán a cabo a la mayor brevedad posible luego de ser designados por el Directorio los miembros del Comité que se desempeñarán durante el ejercicio en cuestión. En su informe anual de gestión, el Comité dejará constancia de las actividades de capacitación de sus miembros llevadas a cabo durante el ejercicio informado.

4.2 Los cursos de capacitación estarán a cargo de especialistas en la materia contratados por la Sociedad y versarán sobre: a) Las funciones, obligaciones y facultades que el Comité tiene de acuerdo a la normativa vigente, en especial las que le asigna el decreto N° 677/01 y la Resolución Gral. N° 400/02 de la Comisión Nacional de Valores; b) Las particularidades de cada una de las tareas que la normativa vigente pone a cargo del Comité; c) Los contenidos básicos de los diferentes informes que debe emitir el Comité; d) toda otra información que resulte de interés para la ejecución de las tareas a cargo del Comité.

La Sociedad organizará, asimismo, cursos de actualización de la capacitación; a) Cada vez que se incorporen nuevos miembros al Comité; b) Cuando los miembros del Comité así lo soliciten; c) Cuando resulte aconsejable por haberse dictado nuevas normas relativas al Comité; o d) Cuando se estime necesario en atención a los requerimientos de la Comisión Nacional de Valores y demás organismos de control sobre las actividades o responsabilidades del Comité.

CERTIFICO que por orden del Señor Juez de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, autorizo la publicación del presente Edicto. 05/08/08. Dra. Martha González Diez de Boden, Secretaria.

Imp. \$ 160,00

e) 19/08/2008

O.P. N° 4682

F. N° 0001-7523

La Veloz del Norte S.A.

Elección de Directorio y Organo de Fiscalización

Informamos que por Acta de Asamblea General Extraordinaria N° 84 y Acta de Directorio N° 253, am-

bas de fecha 27 de mayo de 2008, se ha resuelto la Elección de Directorio, Distribución de Cargos y Elección del Organo de Fiscalización, por el término de 3 (tres) años.

Directores Titulares

Presidente

- Marcos Jacobo Levin, L.E. N° 7.249.650, CUIT N° 20-07249650-8, argentino, casado, profesión comerciante, con domicilio en calle Caseros N° 271 - Salta.

Vicepresidente

- Matilde Camelia Abrebanel, L.C. N° 6.343.249, CUIT N° 27-06343249-6, argentina, casada, profesión comerciante, con domicilio en Calle Caseros N° 271 - Salta.

- Martha Beatriz Daza Ledesma, L.C. N° 6.690.426, CUIT N° 27-06690426-7, argentina, casada, con domicilio en Avda. Reyes Católicos N° 1617 - 1° Piso, Dpto. "C" - Salta. Director Titular.

Organo de Fiscalización

Síndicos Titulares

- Roberto Antonio Minetti D'Andrea, D.N.I. 17.131.162, divorciado de profesión Abogado, con domicilio en calle 25 de Mayo N° 137 - Salta.

- María Alejandra Nanni, D.N.I. N° 26.713.978, argentina, casada, de profesión Contador Público Nacional, con domicilio en Avenida Belgrano N° 1822, Block "B", Dpto. 7 - Salta.

- Víctor Oscar Giménez, L.E. N° 8.170.957, argentino, casado, de profesión Contador Público Nacional, con domicilio en Calle General Güemes N° 1349, 1° Piso - Salta.

Síndicos Suplentes

- Angel Del Monte, D.N.I. 17.354.951, argentino, casado, de profesión Abogado, con domicilio en Pasaje Zorrilla N° 231 - Salta.

- Daniel Antonio Rizzoti, D.N.I. 18.469.491, argentino, casado, de profesión Abogado, con domicilio en Calle Deán Funes N° 267 - Salta.

- Viviana Stasi, D.N.I. 12.676.546, argentina, casada, de profesión Contador Público Nacional, con domicilio en Calle Abraham Cornejo N° 208 - Salta.

Los integrantes del Directorio y del Organó de Fiscalización electos dan su conformidad al cargo asignado y fijan domicilio especial en Avenida Mons. J. Tavella N° 54 de la Ciudad de Salta.

CERTIFICO que por Orden del Señor Juez de Minas y en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría: Salta, 15/08/08. Dra. Martha González Díez de Boden, Secretaria.

Imp. \$ 56,00 e) 19/08/2008

O.P. N° 4665 F. N° 0001-7493

De Altura Alimentos y Bebidas SRL

Se comunica modificación de Estatuto de la sociedad "De Altura Alimentos y Bebidas Sociedad de Responsabilidad Limitada", por Acta de Reunión de Socios del 26 de Junio de 2008, se aprobó modificar la cláusula séptima del Estatuto Social, quedando redactado de la

siguiente manera: "Séptima: La administración y representación legal estará a cargo de uno a tres gerentes, que actuarán en forma indistinta, por el término de tres años, pudiendo ser reelectos. Tendrán todas las facultades para administrar y disponer de los bienes, incluso los que requieren poderes especiales conforme al artículo 1881 del código civil y artículo 9no. del Decreto Ley N° 5965/63 siempre dentro del objeto social. En garantía del cumplimiento de sus funciones, cada gerente entregará y depositará al asumir el cargo en la caja de la sede social, la suma de pesos cinco mil (\$ 5.000.-) en dinero efectivo, mientras dure su mandato". Se informa que, por Acta del día citado, se designó como gerente al Sr. Lisandro Meyer, DNI 17.771.781.

CERTIFICO que por Orden del Señor Juez de Minas y en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría: Salta, 11/08/08. Dra. Martha González Díez de Boden, Secretaria.

Imp. \$ 50,00 e) 19/08/2008

Sección GENERAL

ASAMBLEAS

O.P. N° 4673 R. s/c N° 0670

Asociación de Padres y Amigos del Discapacitado (A.P.A.DI.) – Salta

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

La Comisión Directiva de la Asociación de Padres y Amigos del Discapacitado (A.P.A.DI.), en cumplimiento de las prescripciones legales y estatutarias, convoca a sus asociados a Asamblea General Extraordinaria a llevarse a cabo el día viernes 5 de setiembre de 2008 a horas 18.00 en su sede ubicada en Bolívar 605 de esta ciudad de Salta, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1.- Designación de dos (2) Asociados para firmar el Acta.

2.- Lectura y Consideración de la Memoria, Balance General, Cuadro de Gastos y Recursos del Ejercicio Económico cerrado al 31 de diciembre de 2007.

3.- Informe del Organó de Fiscalización.

4.- Modificación de Estatutos: Art. 13 referido a la reducción de integrantes de la C.D.: Once miembros: Pre-

sidente, Secretario, Tesorero, 3 vocales titulares, 3 vocales suplentes, 1 Org. De Fiscalización titular y 1 Suplente.

5.- Art. 14: Duración del mandato de la C.D. y modalidad de la renovación a implementarse (renovación parcial de los miembros de la C.D.)

6.- Art. 21: Modalidad del reemplazo del Presidente, por renuncia, enfermedad, fallecimiento u otra causal.

7.- Art. 22: Modalidad del reemplazo del Secretario por renuncia, enfermedad, fallecimiento u otra causal.

8.- Art. 23: Modalidad del reemplazo del Tesorero, por renuncia, enfermedad, fallecimiento u otra causal.

9.- Renovación de Autoridades de la Comisión Directiva, Período 2008/9.

María del C. Sequeira
Presidente

Sin Cargo e) 19/08/2008

O.P. N° 4664 F. N° 0001-7492

Asociación Mutualista de Jubilados, Retirados y Pensionados de la Policía de la Provincia de Salta

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo a lo previsto por el Art. 40° del Estatuto Social, se convoca a los Asociados a participar de la Asamblea General Ordinaria, a celebrarse el día 19 de Setiembre de 2.008, a horas 11,30 en nuestra Sede Social de calle Islas Malvinas N° 846 de ésta Ciudad, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1.- Lectura y consideración del Acta de la Asamblea Anterior.

2.- Lectura y consideración del Balance General, Cuenta de Gastos y Recursos, Inventario y Memoria Anual, correspondiente al Ejercicio cerrado el día 31 de Enero de 2.008, elaborado por la Comisión Directiva e Informe del Organó de Fiscalización de acuerdo al Art. 40 inc. "A" del Estatuto Social;

3.- Elección de Autoridades del Consejo Directivo y Organó de Fiscalización, de acuerdo al Art. 40 inc. "B" del Estatuto Social, de Hs. 12,30 a 18,00.

4.- Designación de dos (2) socios para refrendar el Acta de Asamblea.

Nota: Art. 47°. El quórum para sesionar la Asamblea, será la mitad más uno de los Asociados con derecho a voto. Transcurrido treinta (30) minutos después de la hora fijada sin obtener quórum, la Asamblea sesionará con los Socios presentes, cuyo número no podrá ser menor al de los miembros de la Comisión Directiva y Organó de Fiscalización.

Eduardo Jorge Hoyos
Secretario

Rodolfo Barbita
Crio. Insp (R)
Presidente

Imp. \$ 15,00 e) 19/08/2008

O.P. N° 4663 F. N° 0001-7488

Cooperadora Policial Orán - Salta ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

La Cooperadora Policial Orán, convoca a Asamblea General Ordinaria a llevarse a cabo el día 12 de setiembre del corriente año en Uriburu N° 333 de la ciudad de Orán, a horas 19.00, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1.- Lectura del Acta de Asamblea anterior.

2.- Designación de (2) socios para suscribir el Acta.

3.- Lectura y Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General del año 2006 y 2007, Cuentas de Ganancias y Pérdidas e Informe del Organó de Fiscalización.

4.- Renovación total de los miembros de la Comisión Directiva y Organó de Fiscalización.

5.- El Quórum de la Asamblea sería la mitad más uno de los socios con derecho a voto. Y una hora después sea cual fuere el número de socios de no obtenerse quórum. La Asamblea sesionará validamente con el número de asociados presentes.

Dra. Sandra Martín de Rojas
Secretaria

Dr. Carlos Fuentes Mayorga
Presidente

Imp. \$ 15,00 e) 19/08/2008

O.P. N° 4661/4662

F. N° 0001-7487

Cámara del Tabaco de Salta

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Conforme lo dispuesto en el Artículo 38° y concordantes de los Estatutos Sociales, Convócase a Asamblea General Ordinaria a llevarse a cabo en la sede de la Delegación Zonal de Rosario de Lerma, sita en calle Carlos Pellegrini N° 149, de la Localidad de Rosario de Lerma, el día 29 de Agosto de 2008, a horas 17:00, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

1.- Designación de dos socios para firmar el Acta de la presente Asamblea.

2.- Lectura y consideración del Acta de la Asamblea anterior.

3.- Consideración de la Memoria, Balance General, Cuentas de Recursos y Gastos e Informe del Organó de Fiscalización correspondiente al ejercicio N° 45, finalizado el 30 de abril de 2008.

4.- Elección de las siguientes autoridades:

- Vicepresidente: por dos períodos.
- Prosecretario: por dos períodos.
- Protesorero: por dos períodos.
- Vocal Titular 2°: por dos períodos.
- Vocal Titular 4°: por dos períodos.
- Vocal Titular 6°: por dos períodos.
- Vocal Suplente 2°: por dos períodos.

- Vocal Suplente 4°: por dos periodos.
- Vocal Suplente 6°: por dos periodos.
- Tres Miembros Titulares del Organo de Fiscalización: por un periodo.
- Tres Miembros Suplentes del Organo de Fiscalización: por un periodo.

Notas: El Artículo 44° de los Estatutos Sociales establece: "El quórum de las asambleas será formado con la mitad más uno de los socios con derecho a voto. Transcurrida una hora después de la fijada sin haberse obtenido quórum, la asamblea sesionará con el número de socios presentes".

Asimismo se recuerda a los Sres. Asociados que en virtud de lo dispuesto en el Art. 2° del Reglamento para el Acto Eleccionario de la Cámara del Tabaco de Salta, las listas o boletas de candidatos deberán ser presentadas para su oficialización, al menos siete días hábiles antes de la fecha y hora de la elección, avaladas por un mínimo del diez por ciento (10%) de socios en condiciones estatutarias para intervenir en la Asamblea, no pudiendo un socio avalar más de una lista.

Gustavo Clement
Gerente

Imp. \$ 45,00

e) 19/08/2008

O.P. N° 4658

F. N° 0001-7480

**Cuerpo de Bomberos Voluntarios
de General Güemes – Salta**

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

La Comisión Directiva de la Asociación Bomberos Voluntarios de Gral. Güemes, convoca a sus asociados a la Asamblea General Ordinaria, que se llevará a cabo el

día 5 de setiembre de 2008, a hs. 20,00 en su sede de Ameghino N° 743 esq. Pje. Sta. Rosa, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1.- Lectura y aprobación del Acta anterior.
- 2.- Consideración y aprobación de Memoria, Balance e Inventario al 31/12/07.
- 3.- Informe Organo de Fiscalización (Enero – Diciembre).
- 4.- Modificación del Estatuto de la Institución en su totalidad.
- 5.- Aplicación del Artículo Cuarto incisos B y D.
- 6.- Designación de dos socios para firmar el Acta.

Rogamos puntual asistencia, pasada la tolerancia fijada la Asamblea Ordinaria se realizará con la cantidad de los socios presentes, tomándose como válidas las decisiones que se adopten.

Colopio Vera
Secretario
Paulino Miguel Llanos
Presidente

Imp. \$ 15,00

e) 19/08/2008

RECAUDACION

O.P. N° 4697

Saldo anterior	\$ 285.484,30
Recaudación del día 15/08/08	\$ 2.257,00
TOTAL	\$ 287.741,30

DECRETO N° 439 del 17 de mayo de 1982.

Art. 7° - PUBLICACIONES: A los efectos de las publicaciones que deban efectuarse regirán las siguientes disposiciones:

a) Todos los textos que se presenten para ser insertados en el Boletín Oficial deben encontrarse en forma correcta y legible, a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la Imprenta, como así también, debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.

b) Las publicaciones se efectuarán previo pago y se aforarán las mismas de acuerdo a las tarifas en vigencia, a excepción de las correspondientes a reparticiones oficiales y las exentas de pago de conformidad a lo dispuesto por Decreto N° 1.682/81.

Art. 12. - La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13. - El importe abonado por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares no será devuelto por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otros conceptos.

Art. 14. - SUSCRIPCIONES: El Boletín Oficial se distribuye por estafetas y por correo, previo pago del importe de la suscripción, en base a las tarifas en vigencia.

Art. 15. - Las suscripciones comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes subsiguiente al de su pago.

Art. 16. - Las suscripciones deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 20. - Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial que se les provea diariamente y sin cargo, debiendo designar entre el personal a un empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición, siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto.

Art. 21. - VENTA DE EJEMPLARES: El aforo para la venta de ejemplares se hará de acuerdo a las tarifas en vigencia, estampándose en cada ejemplar en la primera página, un sello que deberá decir "Pagado Boletín Oficial".

Art. 22. - Mantiénesse para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la edición requerida.